DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE PROYECTO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA. EI GOSTO AENIO FOTO GRAPO TERANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA .SEVILLA

UTRERA

PD DECRETO DE ALCALDIA del dia de Septiembre de 2018

Página 1/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA APERTURA PARA BAR CON COCINA, SITO EN FOTOGRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. **UTRERA. SEVILLA.**

CLIENTE: JUAN ANTONIO MUÑOZ MESA

TECNICO REDACTOR: JOAQUÍN EXPÓSITO ORTEGA (ARQUIT. TECNICO COLEGIADO 4643. SEVILLA).

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cote presente con contra constante de la presente de la contra cont

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

Página 2/112

INDICE

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

MEMORIA

- 1.1 Objeto
- 1.2 Datos identificativos
- Características Urbanísticas. Situación y emplazamiento del local 1.3
- 1.4 Características y condiciones del local

UTRERA

- 1.5 Descripción de la actividad
- Justificación D293/2009. Accesibilidad 1.6
- 1.7 Instalaciones
- 1.8 Justificación del CTE
- 1.9 Almacenamiento
- 1.10 Generación y Gestión de Residuos
- 1.11 Seguridad y salud
- 1.12 Condiciones técnico-sanitarias
- 1.13 Normativa de aplicación
- 2. **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 293/2009**
- **ESTUDIO ACUSTICO** 3.
- 4. PROTECCION CONTRAINCENDIOS
- 5. **MEMORIA DE CÁLCULO**
- **CUMPLIMIENTO R.D. 9/2009** 6.
- 7. **CUMPLIMIENTO DEL R.I.T.E**
- **CUMPLIMIENTO LEY GICA 7/2007** 8.
- **PLAN DE HIGIENE** 9.
- 10. **PLANOS**



EI GESTO EN CONTRA PO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 3/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

1.- MEMORIA

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESITO EN COL POTOGRA POTFRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

Furmin Ayundamicolin UTRERA PD DECRETO DE ALCALDIA del di de Septiembre de 2018

Página 4/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

1. MEMORIA

1.1 OBJETO

El objeto del presente expediente, es el de exponer ante los Organismos competentes, que el local que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la vigente reglamentación, para poder realizar la licencia de apertura de la misma.

También se ha tenido en cuenta el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, el Reglamento de Calefacción, la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Código Técnico de la Edificación, y las Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, así como las normativas de carácter europeo, nacional, autonómico y municipal afectas señaladas en el apartado de normativa y a lo largo del proyecto.

1.2 DATOS IDENTIFICATIVOS

TECNICO REDACTOR: JOAQUÍN EXPÓSITO ORTEGA

TITULACION Y Nº COLEGIADO: ARQ. TECNICO.COLEGIADO 4643 COAAT SEVILLA

C.I.F.: 52.221.610-H

PROPIETARIO: JUAN ANTONIO MUÑOZ MESA

DOMICILIO Y REF. CATAST.: C/ FOTOGRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2

REF. CATASTRAL: 3580801TG5138S0003QG

POBLACION: UTRERA (SEVILLA)

N.I.F.: 52.294.719-X

Se redacta el presente proyecto técnico PARA LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA BAR CON COCINA y situado en C/ Fotografo Francisco Sousa. Local 2. Utrera (Sevilla) cuyo titular es **JUAN ANTONIO MUÑOZ MESA**, con N.I.F: 52.294.719-X, a instancias de la Delegación de Medio ambiente del Excmo Ayuntamiento de Utrera y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para su Legalización, Calificación Ambiental y Apertura.

1.3 CARACTERISTICAS URBANISTICAS. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL

El local se ubica en la C/ Fotografo Francisco Sousa, en la localidad de Utrera y perteneciente a un bloque de viviendas que cuenta con otros locales en planta baja; existiendo una planta sótano, a la cual se accede por este local, pero no es objeto de nuestro estudio, ya que no forma parte de la actividad.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESITO EN GOT POTOGRA POTERANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

TRERA

PD DECRETO DE ALCALDIA del dia Mari
de Septiembre de 2018

Se trata de un local de esquina con dos accessos, perteneciendo uno a la calle citada anteriormente y el otro a la C/ Doña Marcelarizatione de la contra del contra de la contra del contra de la contra

1.4 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL LOCAL

Se trata de un local en el cual las obras que fueron necesarias realizar, se cumplimentaron por el procedimiento de proyecto de legalización.

Su planta es poligonal y su construcción está realizada con pilares y vigas de hormigón armado y forjado bidireccional con nervios de hormigón y bovedillas de hormigón prefabricado.

La fachada está realizada con cerramiento de fábrica de ladrillo de un pie de espesor y acabado con cara vista.

En el local se dispone de un cuadro eléctrico y tomas de agua y de saneamiento.

Las características constructivas del mismo son las siguientes:

- Alicatados con azulejos de 30x30 cm., tomados con mortero bastardo en zona de cocina y aseos.
- Solería de gres antideslizante para todo el local.
- Revestimientos interiores a base de paredes revestidas con yeso y pintura.
- <u>Carpintería interior</u> en puertas de madera chapadas; así como cercos y tapajuntas del mismo color.
- <u>Instalaciones:</u> se encuentra ejecutada completamente la instalación eléctrica, instalación de fontanería y saneamiento.
- <u>Tabiquería:</u> para formación de aseos, realizada con fábrica de ladrillo hueco, pintada o alicatada y con fábrica de pladur en la formación de cocina.

COMPOSICION

La distribución del local es como a continuación se especifica:

El local dispone de una superficie de 239,44 m² útiles (260,35 m2 construidos) y distribuido según el cuadro siguiente:

La forma y dimensiones de dicho local pueden apreciarse en el plano adjunto del documento correspondiente.

SUPERFICIE ÚTIL

SALÓN	181,33 M2
COCINA	16,82 M2
BARRA	22,07 M2
ASEO MINUSVALIDOS	4,13 M2
ASEO HOMBRES	2,46 M2

PROYECTO MECANEGO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESTO EN GO FOTO GRAPO FRANCISCO SOUSA, LOCAL 2. UTRERA, SEVILLA

ron Ayadameda PD DECRETO DE ALCALDIA del dia Martes 25 de Septiembre de 2018

ZONA ESCALERA. http://verificarfirma.utrera.org/verifirma
gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ== 5,31 M2

1.5 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar en el local es la de BAR CON COCINA.

El horario de funcionamiento coincide con el normal para este tipo de establecimientos; siendo en horario de lunes a domingo de 07:00 h a 00:00 h.

Se encuentra dotado con un botiquín debidamente equipado.

El número de puestos de trabajo en principio queda limitado a CUATRO personas.

1.6 NORMAS TECNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS Y EN EL TRANSPORTE

Según el Decreto 293/2009, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se deberán hacer practicables los itinerarios de comunicación entre un acceso y las áreas y dependencias de uso público.

Para dar la mayor facilidad a personas con discapacidad se cuenta en el local de una serie de elementos que se señalan en el apartado justificativo de la norma anexo a este proyecto:

- La puerta de entrada dispone de una anchura > 0.80 m debido además a la exigencia del CTE.
- La colocación y diseño de todos los mecanismos eléctricos posibilita su manipulación por personas con deficiencias de movilidad o de comunicación, prohibiéndose específicamente los de accionamiento rotatorio.
- Se dispone de un aseo adaptado para minusválidos, común con señoras y otro para caballeros y sin adaptación.

1.7 INSTALACIONES

Las instalaciones ejecutadas en el local son las siguientes: instalación eléctrica, fontanería y saneamiento.

Saneamiento

La red de saneamiento se encuentra ejecutada con tubería de PVC, y conectada con la red general existente; mediante tubería colgada por la planta sótano.

Los desagües de los aparatos, se han realizado mediante tubería de PVC; estando el inodoro conexionado a la red mediante manguetón del mismo material de 100 mm.

El lavabo lleva sifón individual y tubería de 50 mm de diámetro en PVC; así como fregadero, tirador y lavavajillas.

Fontanería y aparatos sanitarios

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE

PROYECTO TECNICO DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSITO EN CAL 2. UTRERA. SEVILLA

La instalación de fontanería está veijecultada politetileno reticular de dimensiones normalizadas, y especificadas en planos, para que la evelocidad del agua sea como máximo 1,5 m/seg.

Se garantiza una continuidad de servicio y presión (10 m.c.a < p < 35 m.c.a.), al igual que la estanqueidad de toda la instalación para una presión doble de la de uso.

Los aparatos sanitarios son de porcelana vitrificada blanca, con grifería de calidad media.

Electricidad

La instalación eléctrica está ejecutada, bajo tubo semirígido de PVC, registrable mediante las correspondientes cajas empotradas y se dispone de los mecanismos detallados en planos; siendo la tensión de servicio de 400/230 V.

Se dispone cuadro de mando y maniobra con los circuitos precisos según reglamento, que se especifican en los planos, completos y con los dispositivos de protección reglamentarios.

Se prevé separación mínima a canalizaciones de telefonía.

Se asegura la existencia de un conductor de protección a tierra desde la línea principal del edificio con conductor de cobre desnudo de 50 mm2 de sección o del tipo RV 0.6/1KV en caso de ir aislado bajo tubo de PVC hasta la pica de tierra.

En anexo se especifican las características que deberá reunir la instalación eléctrica en este tipo de locales.

Climatización

La instalación de climatización está ejecutada mediante máquinas de aire tipo Split de techo, para todo el local, excepto la oficina que será con Split de parde y cuyos compresores están situados en el falso techo del local, con rejillas en fachada para ventilación de los mismos.

1.8 JUSTIFICACION DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION

APLICACION DOCUMENTO BASICO SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACION

SUA1 Riesgo de caídas.

El suelo del local es el adecuado para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen, o dificulten la movilidad y no existen en el interior del recinto cambios de rasante. Se ha elegido un gres antideslizante.

SUA 2 Riesgo de impacto o de atrapamiento.

La actividad carece de este tipo de riesgos.

SUA 3 Riesgo de aprisionamiento en recintos.

PROYECTO MECANEGODE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN GALFOTO GRAPO FRANCISCO SOUSA, LOCAL 2. UTRERA, SEVILLA

uma Ayunlameda PD DECRETO DE ALCALDIA del dia Martes
UTRERA de Septiembre de 2018

El tipo de puerta instalada cumple los requisitos estaplecidos en cuanto a fuerza de apertura. Las condiciones de utilización para usual des en el apartado de Accesibilidad.

SUA 4 Riesgo de iluminación inadecuada.

Alumbrado normal en zonas de circulación

En el caso que nos ocupa, la iluminancia mínima requerida será de 50 lux.

Alumbrado de emergencia

- Dotación:

En nuestro caso, cuentan con alumbrado de emergencia los recorridos de evacuación, así como los lugares donde se ubican cuadros eléctricos e instalaciones contra incendios y las señales de seguridad.

- Posición y características de las luminarias:
- a) Situadas al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- b) Se dispone una en cada puerta de salida y en posiciones en las que son necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad.
- Características de la instalación:
- 1. La instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.
- 2. El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanza al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.
- 3. La instalación cumple las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:
- Iluminación de las señales de seguridad:
- La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, cumplen los siguientes requisitos:
- a) la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) la relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia $L_{color} > 10$, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE

PROYECTO MECATE ODE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CALFOTO GRAPO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

DECRETO DE ALCALDIA del día Marte

de Septiembre de 2018

d) las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, http://verificarfirma.utrera.org/verifirma al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 sq840rkzx2DaZI1wtiQ==

SUA 5 Riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

Se entiende que no existe este tipo de riesgo; debido a la superficie del local. (Se establece en unos de los capítulos).

SUA 6 Riesgo de ahogamiento.

La actividad carece de este tipo de riesgos.

SUA 7 Riesgo por vehículos en movimiento.

La actividad carece de este tipo de riesgos

SUA 8 Riesgo causado por la atracción del rayo.

Dado que el ámbito de este expediente es el de un local perteneciente a un edificio de viviendas ya construido, entendemos que la valoración sobre la necesidad de contar con pararrayos fue convenientemente justificada en su momento en el correspondiente proyecto, por lo que entendemos no procede justificación de esta Sección en el caso que nos ocupa.

SUA 9 Accesibilidad.

El local cumple con las condiciones exigidas en el decreto de accesibilidad 293/2009.

APLICACION DOCUMENTO BASICO HE. AHORRO DE ENERGIA

HE 1 Limitación de demanda energética.

Según el ámbito de aplicación esta actividad está excluida.

HE 2 Rendimiento de las instalaciones de térmicas.

Justificado en proyecto original.

HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

- Caracterización y cuantificación de las exigencias:

La eficacia energética de la instalación de iluminación de la zona queda determinada mediante el valor de eficacia energética de la instalación VEEI= (w/m2) por cada 100 lux mediante la siguiente expresión: VEEI=P.100/S.Em.

Siendo:

P: La potencia total instalada en lámparas más los equipos auxiliares (w).

S: Superficie iluminada (m2)

Em: Iluminancia media horizontal mantenida (lux).

la presente fotocopia concuerda, bien y ielmente, con su original, con el que ha sid cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GeSITO EN CA FOTOGRAFOTERANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

La instalación de iluminación prevista para el local cuyo uso es el de un bar de copas con música, queda encuadrada en el Grupe 19g840rkzx2DaZI1wtliQ==

En función del grupo que corresponda, el parámetro VEEI (valor de eficiencia energética de la instalación) toma unos valores límite, indicados en la siguiente tabla 2.1 de ésta sección: VEEI LIMITE: 10.

- Sistemas de control y regulación:

La instalación de iluminación dispone de elementos para apagado y encendido manuales.

- Cálculo:

El cálculo de la instalación de iluminación, así como el de verificación de los parámetros exigidos por el DB-HE, se hace en el Anexo de Cálculo correspondiente.

- Productos de construcción:

Los equipos empleados cumplen en todo momento las directrices de eficiencia que marca este apartado; particularmente, las lámparas fluorescentes cumplen con los valores admitidos por el Real Decreto 838/2002, de 2 de agosto, por el que se establecen los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.

- Mantenimiento y conservación:

El plan de mantenimiento que se aplica a la instalación de iluminación, sin perjuicio de futuras mejoras en función de necesidades, etc. contempla:

- Reposición de lámparas
- Limpieza de luminarias

HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el ámbito de aplicación de esta Sección, no resulta de aplicación al caso en estudio.

HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energética eléctrica.

No es de aplicación en nuestro caso.

APLICACION DOCUMENTO BASICO HS SALUBRIDAD

HS 1 Protección frente a la humedad.

El grado de impermeabilidad de la fachada y dependiendo de la zona pluviométrica en la que nos encontramos es del grado V3 según se desprende de la figura 2.4 y tablas 2.5 y 2.6 del apartado 2.3 del Artículo 13 del Documento Básico.

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GeSITO EN CA FOTOGRAFOTERANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

de Septiembre de 2018

Página 11/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma

HS 2 Recogida y evacuación de residuos kzxzDaZI1wtliQ==

Se establecen en el apartado del plan de higiene y calificación ambiental correspondiente.

A diario, el empleado se dedica a la limpieza del local y recogen dichos residuos y los depositan en contenedores que se encuentran en una zona reservada de la vía pública y que es retirado a diario por la empresa municipal mancomunada de la ciudad.

Existen bombos para residuos en zona de barra y cocina, que serán vertidos a los contenedores al final de la jornada.

HS 3 Calidad de aire interior.

La condición general del sistema de ventilación del local será mediante las máquinas de aire acondicionado y rejillas en fachada; salvo los aseos que será forzada con extractores y para la campana, se escoge una tubería de extracción de acero galvanizado hacia la cubierta del edificio.

HS 4 Suministro de agua.

En el local que nos ocupa, se suministra de agua potable que acomete procedente de la batería de contadores del edificio. La acometida dispone de los siguientes elementos:

- Una llave de toma o collarín de toma de carga.
- Un tubo de acometida que enlace la llave de toma con la llave de corte general.
- Una llave de corte general.
- Una llave de corte en el exterior de la propiedad.

HS 5 Evacuación de aguas.

El local que nos ocupa, evacua el agua a la red general; mediante red colgada.

1.09 ALMACENAMIENTO

Se tratará en el apartado correspondiente al plan de higiene y calificación ambiental.

1.10 GENERACION Y GESTION DE RESIDUOS

Se tratará en el apartado correspondiente.

1.11 SEGURIDAD Y SALUD

JUSTIFICACIÓN R.D. 486/97.

Artículo 3. Obligaciones del empresario

El conjunto de las instalaciones y dotaciones proyectadas cumplen los mínimos requeridos a

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE

PROYECTO MECATE ODE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CALFOTO GRAPO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

R A PD DECRETO DE ALCALDIA del d de Septiembre de 2018

éstos efectos.

Página 12/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Artículo 4. Condiciones constructivas.

El establecimiento cumple sobradamente las condiciones constructivas de seguridad (véase apartados correspondientes).

En adelante cuando nos refiramos a véase apartado o véase planos, nos referiremos al correspondiente apartado o plano del proyecto.

Artículo 5. Orden, limpieza y mantenimiento. Señalización.

El establecimiento cumple ampliamente las condiciones orden, limpieza, mantenimiento y señalización (véase planos de distribución y contra incendios).

Artículo 6. Instalaciones de servicio y protección.

Las instalaciones de servicio y protección del establecimiento cumplen las disposiciones mínimas establecidas en este real decreto y las reglamentaciones específicas (véase apartados y planos de instalaciones de fontanería, electricidad, ventilación, iluminación y desagües).

Artículo 7. Condiciones ambientales.

El establecimiento cumple sobradamente éstas condiciones mínimas.

Artículo 8. Iluminación.

(Se justifica en el anexo IV)

Artículo 9. Servicios higiénicos y establecimientos de descanso.

(Véase anexo V)

Artículo 10. Material y establecimientos de primeros auxilios.

Se dispone de botiquín de primeros auxilios.

ANEXO III

Condiciones ambientales de los lugares de trabajo.

Véanse apartados de ventilación, donde se aplica una renovación muy superior al mínimo exigido.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESITO EN COL POTOGRA POTFRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

Furmo, Ayuntamicolo

PD DECRETO DE ALCALDIA del dia N de Septiembre de 2018

Página 13/112

ANEXO IV

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

El establecimiento cumple las exigencias mínimas de iluminación.

ANEXO V

SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO

Agua Potable.

El establecimiento cumple (véase apartado de Acometida y Desagües).

El establecimiento dispone de aseo con espejo, lavabo, jabón y secamanos.

El trabajo a realizar no es sucio, contaminante ni origina elevada sudoración por lo que no es necesaria la ducha.

El inodoro dispone de descarga automática de agua, papel higiénico y recipientes especiales y cerrados.

El local, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior son de fácil acceso y de fácil limpieza (véase planos).

ANEXO VI

MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS

El establecimiento posee el material de emergencia adecuado a sus características (véase apartado de Seguridad y Salud).

1.12 CONDICIONES TECNICO-SANITARIAS

LEY 42/2010. MEDIDAS FRENTE AL TABAQUISMO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 42/2010, el establecimiento tendrá clasificación de *prohibición total de fumar*, según lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Ley:

Artículo 7. Prohibición total de fumar.

Se prohíbe totalmente fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas, en:

- a) Centros de trabajos públicos y privados, salvo en los espacios al aire libre.
- f) Zonas destinadas a la atención al público.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESITO EN GOT POTOGRA POTERANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

uma Ayunlameda PD DECRETO DE ALCALDIA del dia Martes
UTRERA de Septiembre de 2018

Página 14/112

I) Áreas o establecimientos donde se elaborea transformen, preparen, degusten o http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

<u>Disposición adicional tercera. Centros o dependencias en los que existe prohibición</u> legal de fumar.

En los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar deberán colocarse en su entrada, en lugar visible, carteles que anuncien la prohibición del consumo de tabaco y los lugares en los que, en su caso, se encuentran las zonas habilitadas para fumar de acuerdo con el artículo 8.2.

R.D. 202/2000. NORMAS RELATIVAS DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS.

Se explicará en el apartado correspondiente.

• <u>D8/1995. REGLAMENTO DE DESINFECCION, DESINFECTACION Y</u> <u>DESRATIZACION SANITARIA</u>

Se explicará en el apartado correspondiente.

1.13 NORMATIVA DE APLICACION

Seguidamente se expone la normativa de aplicación de la actividad, situada en el T.M. de Utrera.

- Aprobación C.T.E y sus documentos básicos (R.D. 314/2006)
- Modificación C.T.E (Orden 15 de Abril de 2009)
- Modificación al C.T.E en materia de barreras arquitectónicas (R.D.173/2010)
- Aprobación del Reglamento Electrotécnico de B.T (R.D. 842/2002)
- Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía (R.D. 6/2012)
- Aprobación del modelo tipo de Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en Materia de Ruidos y Vibraciones (Orden 26 de Julio de 2005)
- Gestión Integrada de Calidad Ambiental (Ley 7/2007)
- Regulación de las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (R.D. 293/2009)
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.D. 1027/2007)
- Ordenanzas Municipales de Actividades del Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 54 de 6 de Marzo de 2012)
- Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al frente al fuego (R.D. 312/2005)
- Condiciones Acústicas de los Edificios, según NBE-CA-82, aprobada por R.D. 2115/1982, por el que se modifica y actualiza NBE-CA-81, que fue aprobada por R.D.

PROYECTO MECONE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GeSITO EN CA FOTOGRAPOTRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

1909/1981.

Página 15/112

Verifique la integridad en verificarfirma.utrera.org/ve Regulación de la Ordenanza General de Meguridad e Higiene en el trabajo (Orden Ministerio de Trabajo de 9 de Marzo de 1971)

- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (R.D. 1627/1997)
- Disposiciones Mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (R.D. 485/1997)
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo (R.D. 486/1997)
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular los dorso lumbares para los trabajadores (R.D. 487/1997)
- Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.

EXPOSITO Firmado ORTEGA JOAQUIN NOTEGASJOAQUIN ANTONIO - 52221610H

digitalmente por **EXPOSITO ANTONIO** -

Fecha: 2018.03.12 52221610H_{20:25:32+01'00'}

Joaquín Expósito Ortega

(Colegiado 4643 Coaat Sevilla)



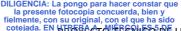
EI GESTTO EN CAPOTO CAR FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 16/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

2.- CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 293/2009



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN EDESTA ALICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA DICIEMBRE DE 2015 NICOS DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EL Gestor ASIT OLEN CALFOT OGRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

JUNTA DE ANDALUCIA

Página 17/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



^{*} Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



JOAQUÍN EXPOSITO ORTEGA. ARQUITECTO TECNICO. COLEGIADO 4643 COAAT-SE

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÈRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

HUERTAS MARTIN
PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

DATOS GENERALES Página 18/112 Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ== DOCUMENTACIÓN PROYECTO TECNICO PARA APERTURA DE ACTIVIDAD **ACTUACIÓN** IMPLANTACION DE ACTIVIDAD **ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES** BAR CON COCINA DOTACIONES NÚMERO Aforo (número de personas) 125 PERSONAS Número de asientos 103 260,35 M2 Superficie Accesos 0 Ascensores 0 Rampas 0 Alojamientos 0 Núcleos de aseos Aseos aislados Núcleos de duchas 0 0 Duchas aisladas 0 Núcleos de vestuarios Vestuarios aislados 0 Probadores Plazas de aparcamientos **Plantas** Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial) LOCALIZACIÓN C/ FOTOGRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA **TITULARIDAD** JUAN ANTONIO MUÑOZ MESA PERSONA/S PROMOTORA/S PROYECTISTA/S

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPANAN Página 10/112
FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGgB40rkzx2DazI1wtliQ==
X FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
X TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS
OBSERVACIONES
En UTRERA a07 de MARZO de2018

EXPOSITO ORTEGA **JOAQUIN** ANTONIO -52221610H

Fdo.:

Firmado digitalmente por **EXPOSITO ORTEGA JOAQUIN ANTONIO** - 52221610H

Fecha: 2018.03.12 21:00:30 +01'00'



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados
Pavimentos de itinerarios accesibles Material: Color: Resbaladicidad:
Pavimentos de rampas Material: Color: Resbaladicidad:
Pavimentos de escaleras Material: Color: Resbaladicidad:
Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material: Color:
Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.
No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

^{*} Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

	RAESTRUCTURAS Y PEATONALES ACCESII		UTRERA		6 2018 ágina 21/112		
NORMATIVA			nttp	Verifique la integridad d inverificamirma utrera orgi gHGQB40W56202010vtli		ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
	GENERALES. (Rgto. a	rt. 15, Ord					DOC. ILOMON
Ancho mínimo		· ·		1,80 m (1)	1,50 m		
Pendiente longitu	dinal			6,00 %			
Pendiente transve				2,00 %	2,00 %		
Altura libre				2,20 m	2,20 m		
Altura de bordillos	s (serán rebajados en los va	dos).			0,12 m		
	,		erarios peatonales	Ø 0,01 m			
y de las rejillas er	de los alcorques de rejilla, registros.	En cal		Ø 0,025 m			
Iluminación homo	-			20 luxes			
	llmente, en zonas urbanas c	onsolidada	s se nermite un and		diciones previstas en la no	ormativa autonómica	
• • •	PASO DE PEATONES		•		·	dava autonomioa.	
VADOS PARA	FASO DE FEATURES			10,00 %	8,00 %	T	
Pendiente longitu entre dos niveles	dinal del plano inclinado		ud 2,00 m	8,00 %	6,00 %		
		Longitud 2,50 m					
	ersal del plano inclinado ent	re aos nivel	es a comunicar	2,00 %	2,00 %		
•	enrasada con la calzada)			1,80 m	1,80 m		
	eñalizadora pavimento táctil			= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la cal	zada			0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA	PASO DE VEHÍCULOS	(Rgto art.	16, Orden VIV/56	1/2010 arts. 13,19,45 y	<i>(</i> 46)		
	dinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	8,00 %		
	dinal en tramos 3,00 m				6,00 %		
Pendiente transve	ersal			= Itinerario peatonal	2,00 %		
PASOS DE PE	ATONES (Rgto art. 17, 0	Orden VIV	561/2010 arts. 21	1, 45 y 46)			
Anchura (zona lib	ore enrasada con la calzada)			Vado de peatones	Vado de peatones		
Pendiente va	ido 10% P 8%. Ampliac	ión paso pe	eatones.	0,90 m			
			Anchura	= 0,80 m			
	Franja señalizadora pavim direccional	ento táctil	Longitud	Hasta línea fachada o			
Señalización en la acera		onto tástil	Anchura	4 m = 0,60 m			
	Franja señalizadora pavim botones	ento (actil	Longitud	= Encuentro calzada-			
		2010 :	ū	vado o zona peatonal			
	art. 17, Orden VIV/561/2	2010 arts.	22, 45 y 46)	_			_
Anchura				Paso peatones	1,80 m		
Fondo				1,50 m	1,20 m		
Espacio libre							
Señalización en la	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones		= 0,40 m			
	, ,	Anchura pavimento direccional		= 0,80 m			
acera	Nivel acerado	Botones		= 0,60 m			
		direccior	pavimento nal	= 0,80 m			

PUENTES Y PASAREL	AS (Rgto art. 19,	Orden VIV/56	1/2010 arts.	DESCRIPTION DE ALCALDIA de Septiembre de	del día Martes 25	
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascenso					gina 22/112	
Anchura libre de paso en tra	amos horizontales		http:/	Verifique lagotagridad e Verificarfirma.utrera.org/v gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ		
Altura libre				gHGqB40rkzx2DaZI1wtĬĬQ 2,20 m	2,20 m	
Pendiente longitudinal del it	tinerario peatonal			6,00 %	8,00 %	_
Pendiente transversal del it				2,00 %	2,00 %	
Iluminación permanente y u	ıniforme			20 lux		+
		Anchura			= Itin. peatonal	
Franja señalizadora pav. tá	ctil direccional	Longitud			= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y fina	A11			0,90 m 1,10 m (1)	0,90 m 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o	igual que 1,10 m cu	ıando el desnive	el sea superior	a 6,00 m		
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.			0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos				De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamane	os y paramentos			0,04 m.	0,04 m.	
Prolongación de pasamano	s al final de cada tr	amo		0,30 m		
PASOS SUBTERRÁNE	OS (Rgto art. 20,	Orden VIV/56	1/2010 art. 5	5)		
En los pasos subterráneos	se complementan l	as escaleras co	n rampas, asc	ensores.		
Anchura libre de paso en tramos horizontales				1,80 m	1,60 m	
Altura libre en pasos subterráneos				2,20 m	2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal				6,00 %	8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal				2,00 %	2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos			20 lux	200 lux		
Franja señalizadora pav. tá	otil diroccional	Anchura			= Itin. peatonal	
Tranja senalizadora pav. ta	Cili dileccional	Longitud			= 0,60 m	
ESCALERAS (Rgto art.	23, Orden VIV/56	61/2010 arts. 1	15, 30 y 46)			
Directriz	Trazado rect	•			D 50	
	Generatriz cu				R 50 m	
Número de peldaños por tra		intermedio		3 N 12	N 10	
	Huella			0,30 m	0,30 m	
	Contrahuella (cor	tabica y sin bo	cel)	0,16 m	0,16 m	
Peldaños	Relación huella /	contrahuella		0,54 2C+H 0,70		
	Ángulo huella / co	ontrahuella		75° 90°		
	Anchura banda se	eñalización a 3 o	cm. del borde	= 0,05 m		
Ancho libre				1,20 m	1,20 m	
Ancho mesetas				Ancho escalera	Ancho escalera	
Fondo mesetas				1,20 m	1,20 m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera				1,50 m		
Círculo libre inscrito en part	ticiones de escalera		as partidas		1,20 m	
Franja señalizadora pavime	ento táctil	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
direccional Barandillas inescalables.		Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m	
Coincidirán con inicio y fina		Altura		0,90 m 1,10 m (1)	0,90 m 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o	igual que 1,10 cuar	ndo el desnivel s	sea superior a	6,00 m		



PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

Pasamanos continue		,	Altura	ı.	UTKERA	0,65m y 0,75 m Pa	te 2018		
aristas y diferenciad Diámetro del pasam		omo.				verifique la integridad			
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques					http	gHGqB40rkzx2DaZHwtli 0,30 m	Q==		-
En escaleras de ancho 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble					trales con dobl				
		•				AS (Rgto art. 24, Orde	n VIV/561/2010 arts.	16, 17 y 46)	
	1	colindante lib				Ø 1,50 m		, ,	
	Frania na	vimento tácti	Lindicador	Anchu		= Anchura puerta			
	direcciona		indicadoi	Longit	ud	= 1,20 m			
	Altura de	la botonera e	exterior			De 0,70 m a 1,20 m			
	Espacio e	entre el suelo	de la cabi	na y el	pavimento	0,035 m			
Ascensores		de nivelaciór	າ			0,02 m			
		Puerta. Dimensión del hueco de paso libre				1,00 m			
	T dorta. D	inicholori dei	Una p			1,10 x 1,40 m			
	Dimensio mínimas				anfrontadas	1,10 x 1,40 m			
	de la cab		Dos puertas enfrentadas Dos puertas en ángulo			1,10 x 1,40 m			
				Anch		= Ancho tapiz			
Tapices rodantes		anja pavimer dicador direc			-	'			
				Longi		= 1,20 m = Ancho escaleras			
Escaleras mecánica		ranja pavimento táctil dicador direccional		Longi		= 1,20 m			
RAMPAS (Rgto a						.,			
Se consideran ramp						el > 0.20 m.			
Radio en el caso de							R 50 m		
Anchura libre	- rampao ao	90.10.00				1,80 m			
Longitud de tramos	sin descan	sillos (1)				10,00 m	1,50 m 9,00 m		
			onaitud	3 00 m			,		
Pendiente longitudir	nal (1)	Tramos de longitud 3,00 m Tramos de longitud > 3,00 m y 6,00 m			v 6.00 m	10,00 % 8,00 %	10,00 % 8,00 %		
	-		Tramos de longitud > 6,00 m			8,00 %	6,00 %		
(1) En la columna O	. VIV/561/2	010 se mide	en verdad	era maç	nitud y en la c	columna DEC.293/2009 (R	RGTO) en proyección ho	rizontal	
Pendiente transvers	al					2,00 %	2,00 %		
Ancho de mesetas						Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y	y	Sin	cambio d	e direcc	ión	1,50 m	1,50 m		
zonas de desembar	que	Cor	n cambio o	de direc	 ción	1,80 m	1,50 m		
Franja señalizadora	navimento	Anchura	ì			= Anchura rampa	= Anchura meseta		
táctil direccional	paviinonto	Longitud	d			= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables.						0,90 m	0,90 m		
Coincidirán con inicio y final			1,10 m	1,10 m					
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior									
Pasamanos continue diferenciados del en		os lados, sin a	aristas y	Altura		0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasam	nanos			•		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo				+	 				
Prolongación de pas	samanos e	n cada tramo				0,30 m	0,30 m		

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

Página 24/112

EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

_	FRAESTRUCTU Stalaciones	JKAS Y UK	BANISWU				
NORMATIVA				O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN II	NTERVENCIONE	S EN LA VÍA	PÚBLICA (Rgto art. 2	7, Orden VIV/561/20	10 arts. 30, 39 y 46)		
Vallas		Separación	a la zona a señalizar		0,50 m		
Vallas		Altura			0,90 m		
A		Altura del p	asamano continuo	0,90 m			
	tabilizadores de úneles inferiores	Anchura libre de obstáculos		1,80 m	0,90 m		
idonidado com te		Altura libre de obstáculos		2,20 m	2,20 m		
		Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho		= 0,40 m			
Señalización		Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado					
	Contenedores de obras Anchura franja pintura reflectante contorno superior			_	0,10 m		

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA			
RESERVA DE	E PLAZAS. CONDICIONES TÉCNIO	CAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/201	0 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción					
	Batería o diagonal	5,00 x 2,20 m + ZT(1)						
	Línea	5,00 x 2,20 m + ZT(1)						
Dimensiones	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas							

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS										
NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA						
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/20	010 arts. 7 y 26)									
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios p	eatonales (ver cuadro co	orrespondiente), y además	S:							
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.								
Altura libre de obstáculos		2,20 m								
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal		De 0,90 a 1,20 m								

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÈRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 Página 259172 Distancia entre zonas 50,00 m VerifiQuigatoriogridad en Obligatorio
(Verificarfirma.utrera.org/verifirma

ghGqP,50 m·2 n/4 ard | Q==0,90 m·x 1,20 m Banco Zonas de descanso Dotación Espacio libre Enrasadas Resalte máximo Orificios en áreas de uso peatonal Ø 0,01 m Rejillas Orificios en calzadas Ø 0,025 m Distancia a paso de peatones 0,50 m **SECTORES DE JUEGOS** Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen: 0,80 m Anchura del plano de trabajo

0,85 m

0,70 m

0,80 m

0,50 m

Ø 1,50 m

Altura

inferior

Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)

Espacio libre

Alto

Ancho

Fondo

Mesas de juegos accesibles

FICHA I. INFRAES PLAYAS ACCESIBI		IS Y URBANISMO ICO EN GENERAL					
NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
PLAYAS ACCESIB	LES AL PÚBL	ICO EN GENERAL					
Itinerarios accesibles	sobre la arena de	e la playa					
	Superficie horizontal al final del itinerario		1,80 x 2,50 m	1,50 x 2,30 m			
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Anchura libre de itinerario		1,80 m	1,50 m			
	ccesible de la playa	Dandianta	Longitudinal	6,00 %	6,00 %		
	Pendiente	Transversal	2.00 %	1.00 %			

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO MOBILIARIO URBANO									
NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA			
MOBILIARIO URI	BANO Y ELE	EMENTOS DE URBANIZACIÓN							
Altura del borde infe	rior de elemer	tos volados (señales, iluminación)	2,20 m	2,20 m					
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			0,15 m	-					
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)				1,60 m					
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			0,40 m						
	Altura de tra	mo de mostrador adaptado	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m					
Kioscos y puestos	Longitud de	tramo de mostrador adaptado	0,80 m	0,80 m					
comerciales	Altura de ele	ementos salientes (toldos)	2,20 m	2,20 m					
	Altura inforn	nación básica	-	De 1,45 m a ,75 m					
		Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m					
Semáforos	Pulsador	Distancia al límite de paso peatones	1,50 m						
		Diámetro pulsador	0,04 m						

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

	T		Exemp. Aguntamicoln F	PD DECRETO DE ALCALD	IA del dia Martes 25	I	
	Espacio front	al sin invadir itinerario	peatonal	de Septiembre 1,50 m	ágina 26/112		
Máguinas	Altura dispos	itivos manipulables		Dei0,70emaan1,20iaad			
expendedoras e informativas,	Altura pantall	a	http	//verificartirma.utrera.org	harifirma		
cajeros	Inclinación pa	antalla	1	Entre 15 y 30°			
automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Repisa en tel bajo la misma	éfonos públicos. Altui	ra hueco libre	-	0,80 m		
	Altura boca pa	apelera		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m		
Papeleras y buzones	Altura boca bu	ızón		De 0,70 iii u 0,30 iii	De 0.70 m a 1.20 m		
	Altura caño o	arifo		De 0,80 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m		
For the balance	_			Ø 1,50 m			
Fuentes bebederas		n libre obstáculos	-1-	1,50111			
	Anchura franja	a pavimento circunda	nte		0,50 m		
	Dotación de a de que existan	seos públicos accesil)	oles (en el caso	1 de cada 10 o fracción			
	Espacio libre i	no barrido por las pue	ertas	Ø 1,50 m	-		
	Anchura libre	de hueco de paso		0,80 m	-		
	Altura interior	de cabina		2,20 m			
	Altura del lava	bo (sin pedestal)		0,85 m			
		Espacio lateral libre	al inodoro	0,80 m			
Cabinas de aseo público accesibles	Inodoro	Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m			
publico doccololoc		Barras de Altu	ıra	De 0,70 m a 0,75 m			
		20010	gitud	0,70 m			
	Altura de mecanismos			0,95 m			
	Altura de mee	Altura del asiento (40) v 40 am \	,			
	Ducha	,		De 0,45 m a 0,50 m			
		Espacio lateral trans	rerencia	0,80 m	4 4- 40 - 6		
	Dotación míni	ma		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento			De 0,40 m a 0,45 m De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m De 0,40 m a 0,45 m		
	Profundidad a Altura Respalo			0.40 m	De 0,40 m a 0,43 m		
		sabrazos respecto de	al aciento	0,40 III	De 0,48 m a 0,20 m		
Bancos accesibles	-	ción asiento- respald			105°		
		porte región lumbar	<u> </u>		15 cm.		
		al lado del banco		Ø 1,50 m a un lado	0,80 x 1,20 m		
	-	en el frontal del banco)	0,60 m			
				0,00			
	Separación er	ntre bolardos			1,20 m		
Bolardos (1)	Diámetro			0,10 m			
Dolardos (1)	Altura			De 0,75 m a 0,90 m	0,70 m		
	(1) Sin cadena	as. Señalizados con u	na franja reflecta	nte en coronación y en el	tramo superior del fuste).	
	Altura informa				De 1,45 m a 1,75 m		
Paradas de autobuses (2)		jo la marquesina			2,20 m		
\ /				544/2007, de 23 de novie dos de transporte para pe			es básicas de accesibilidad y no
	Enterrados	Altura de boo		De 0,70 a 0,90 m			
Contenedores de	No ontorred		inferior boca	1,40 m			
residuos	No enterrados Altura parte inferior boca Altura de elementos manipulables			0,90 m	-		



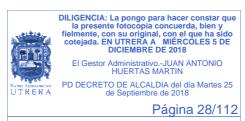
OBSERVACIONES

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

DECRETO DE ALCALDIA del di de Septiembre de 2018 UTŔERA

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

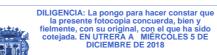
	DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Γ	Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
Γ	Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
	En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
Γ	En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha
l	iustificativa es documento acreditativo.



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados
Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: Color: Resbaladicidad:
Pavimentos de rampas
Material: Color: Resbaladicidad:
Nesodaldulcudu.
Pavimentos de escaleras
Material: Color:
Resbaladicidad:
XSe cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.
No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

^{*} Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

ESPACIOS EXTERI	IORES. Se deberá cu	mplimentar en su caso, la Fict	falustificativa 1d Infrae	structuras y urbanismo.		
NORMATIVA			B40rkz p30ag(Ja /tliQ==	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE E	L EXTERIOR (Rgto. A	Art. 64, DB-SUA Anejo A)				
In acceso principal de	sde el exterior cumple al	guna de las siguientes condiciones	s (marcar la que proceda):		
X No hay desnivel	·	-		•		
	Salvado con un	a rampa (Ver apartado "Rampas")				
Desnivel	Salvado por un	ascensor (Ver apartado "Ascensor	es")			
	El edificio cuent	a con torniquetes, barreras o elem	entos de control, por lo q	ue al menos un paso cuen	ta con las siguiente	s características:
asos controlados	Anchura de parabatiente automático	so sistema tipo cuchilla, guillotina d		0,90 m		CUMPLE
	Anchura de por personal de control de	tilla alternativa para apertura por el del edificio		0,90 m		
SPACIOS PARA E	L GIRO, VESTÍBULO	OS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66,	DB-SUA Anejo A)			
		no barrida por las puertas	Ø 1,50 m	Ø 1,50 m		
'estíbulos	Circunferencia libre frente a ascensor a	no barrida por las puertas accesible	Ø 1,50 m			
	Anchura libre		1,20 m	1,20 m		CUMPLE
		Longitud del estrechamiento	0,50 m	0,50 m		CUMPLE
asillos	Estrechamientos puntuales	Ancho libre resultante	1,00 m	0,90 m		CUMPLE
asiiios		Separación a puertas o cambios de dirección	0,65 m			CUMPLE
Espacio de giro libre > 10 m		libre al fondo de pasillos longitud	Ø 1,50 m			CUMPLE
HUECOS DE PASO	(Rgto. Art. 67, DB-SU	JA Anejo A)				
Anchura libre de paso	de las puertas de entrad	la y huecos	0,80 m	0,80 m		CUMPLE
En el ángulo de m	áxima apertura de la pue	erta, la anchura libre de paso reduc	ida por el grosor de la ho	•	1	
ingulo de apertura de			-	90°		CUMPLE
spacio libre horizonta	l a ambas caras de las p	uertas	Ø 1,20 m	Ø 1,20 m		CUMPLE
	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		CUMPLE
istema de apertura o ierre	Separación del picapor			0,04 m		CUMPLE
lette	rincón	anismo hasta el encuentro en	0,30 m			CUMPLE
	Son de policarbonatos	o metacrilatos, luna pulida templad				
Puertas ansparentes o	Señalización horizontal	en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		CUMPLE
ristaladas Ancho franja señalizadora perimetral (1)				0,05 m		
	. ,	ransparentes con apertura automát	tica o que no disponen de	e mecanismo de accionami		
Puertas de dos ojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		0,80 m	0,80 m		CUMPLE
Puertas	Anchura libre de paso		0,80 m	0,80 m		
utomáticas				0,5 m/s		
VENTANAS						
No invador ol pas	sillo a una altura inferior a	a 2 20 m				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES							
ESPACIOS INTERIORÉS ENTRE DISTINTOS NIVELES							
ACCESOS A LAS DISTINTAS	PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)						
	El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado						
	El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.						
Acceso a las distintas plantas	El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.						
	El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio						



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras. http://verificarfirmaDBreSUAg/verifirmaDEC.293/2009 (Rgto) NORMATIVA ORDENANZA DOC. TÉCNICA ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1) Recta(2) Recta(2) Directriz Curva o mixta(3) Curva o mixta(3) 3.20 m Altura salvada por el Uso general tramo Uso público (1) o sin alternativa de ascensor 2,25 m Número mínimo de peldaños por tramo 3 Según DB-SUA Según DB-SUA 0,28 m Huella Según DB-SUA De 0,13 m a 0,185 m Contrahuella (con Uso general tabica y sin bocel) De 0,13 m a 0,175 m Según DB-SUA Uso público (1) o sin alternativa de ascensor Relación huella / contrahuella 2C+H 0,70 m Según DB-SUA En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste 100 1,00 m Ocupación Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública Ocupación 100 1,10 m concurrencia y comercial. Con pacientes internos Ancho libre o externos con 1.20 m recorridos que obligan a giros de 90° o mayores 1,40 m Sanitario Otras zonas 1.20 m 1,00 m Resto de casos 150 150 Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical Ancho Ancho de escalera Ancho de escalera Mesetas de embarque y desembarque 1.00 m 1.20 m Mesetas intermedias (no invadidas por Mesetas 1.00 m Ø 1.20 m puertas o ventanas) Fondo Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º 1.60 m Anchura = Anchura escalera = Anchura escalera Franja señalizadora pavimento táctil direccional 0,80 m 0,20 m Lonaitud Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 0,40 m 0 40 m 1 20 m lluminación a nivel del suelo 150 luxes --Diámetro De 0,90 m a 1,10 m Altura De 0,65 m a 0,75 m Pasamanos 0,04 m Separación entre pasamanos y paramentos 0.04 m Prolongación de pasamanos en extremos (4) 0,30 m En escaleras de ancho 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras

sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.

Las escaleras que salven una altura 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.

Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.

El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

- (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
- (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 2C+H 0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.

(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolondará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)

,			
Directriz	Recta o curvatura de	Recta o curvatura de	
Directiiz	R 30,00 m	R 30,00 m	
Anchura	1,20 m	1,20 m	



PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

			CRETO DE ALCALDIA del o		
Pendiente longitudinal (proyección	Tramos de longitud	3,00 m	de Septiembre de 2011 10,00 % Págin	10,00 % a 31/112	
horizontal)	Tramos de longitud	3,00 m y 6,00 Verif	ifique la ir&e@@i&ad en icarfirma.utrera.org/verifir	8,00 %	
	Tramos de longitud	6,00 m	dB40rkzx2DaZl1wtliQ== 6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal			2 %	2 %	
Longitud máxima de tramo (proyecci	ón horizontal)		9,00 m	9,00 m	
	Ancho		Ancho de rampa	Ancho de rampa	
Mesetas	Fondo		1,50 m	1,50 m	
Weselds	Espacio libre de obstáculos			Ø 1,20 m	
	Fondo rampa acceso edificio			1,20 m	
Anchura		chura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
Franja senalizadora pavimento tactil	ranja señalizadora pavimento táctil direccional Loi			= 0,60 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		illos de anchura	1,50 m		
	Dimensión sólido ca	apaz		De 0,045 m a 0,05 m	
Pasamanos	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos lados (tramos 3 m)		0,30 m	0,30 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)			0,10 m	0,10 m	
En rampas de ancho 4,00 m se dis	ponen barandillas cer	trales con doble pasa	manos.		

El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

Las rampas que salvan una altura 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES	Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto	o. Art. 71, Art.73)		
	Luz libre		1,00 m	
	Pendiente		12 %	
Tapiz rodante	Prolongación de pasamanos desembarques	s en	0,45 m	
	Altura de los pasamanos.		0,90 m	
	Luz libre		1,00 m	
	Anchura en el embarque y e desembarque	n el	1,20 m	
Escaleras mecánicas	Número de peldaños enrasa y salida)	idos (entrada	2,50	
	Velocidad		0,50 m/s	
	Prolongación de pasamanos desembarques	s en	0,45 m	
ASCENSORES ACCE	SIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)	·		
Espacio libre previo al asc	ensor	Ø 1,50 m		
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	0,80 m	
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso	tas 1,00 X 1,25 m		
Medidas interiores	1.000 m2 Dos puertas e	n ángulo 1,40 X 1,40 m	1,00 X 1,25 m	
(Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a enfrentadas	ertas 1,00 X 1,40 m	1,00 / 1,20 111	
	las de acceso > 1.000 m2 Dos puertas e	n ángulo 1,40 X 1,40 m		
	<u> </u>			15 1 1 1 1 1 1

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior 1,20 m.

Números en altorrelieve y sistema Braille

H exterior 1,10 m.

Precisión de nivelación 0,02 m.

Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

^(*) En desniveles 0,185 m con pendiente 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES de Septiembre de 201 PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIÓRES O MATERIORES Verifique la inneggiolad en http://verificarfirma.urera.org/verifirma **ORDENANZA** DOC. TÉCNICA ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A) Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados Espacio entre filas de butacas 0,50 m (0,80 x 1,20) m (0,90 x 1,20) m Aproximación frontal Espacio para personas usuarias de silla de ruedas (0,80 x 1,50) m (0,90 x 1,50) m Aproximación lateral Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES									
		ENTOS O INSTALACIONE NDICIONES DE INTIMIDAD	:5						
NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA			
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)									
	Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		CUMPLE			
	Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)					
Dotación mínima	Núcleos de aseos	independientes por cada sexo		1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido					
	Aseos aislados y n	úcleos de aseos		1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido					
	En función del uso, act	ividad y aforo de la edificación, de	berá cumplimentarse la T	abla justificativa correspon	diente.				
Puertas (1)	Correderas Abatibles hacia el	exterior							
(1) Cuenta con sistema	a que permite desbloque	ar cerraduras desde el exterior pa	ra casos de emergencia						
Espacio libre no barrid	o por las puertas		Ø 1,50 m	Ø 1,50 m		CUMPLE			
	Altura cara superior		0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE			
Lavabo (sin pedestal)	Espacio libre inferior	Altura	0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE			
(L'spacio libre li lierioi	Profundidad	0,50 m			CUMPLE			
	Espacio de trasferenc	ia lateral (2)	0,80 m			CUMPLE			
Inadara	Fondo desde el paran	nento hasta el borde frontal	0,75 m	0,70 m		CUMPLE			
Inodoro	Altura del asiento del	aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		CUMPLE			
	Altura del pulsador (gi	ran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE			
(2) En aseos de uso po	úblico, espacio de transfe	erencia lateral a ambos lados.							
	Separación entre barra	as inodoro	De 0,65 m a 0,70 m			CUMPLE			
	Diámetro sección circu	lar	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		CUMPLE			
	Separación al paramer	nto u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	0,045 m		CUMPLE			
Barras	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		CUMPLE			
	Longitud de las barras		0,70 m			CUMPLE			
	borde del inodoro hacia		-	= 0,30 m		CUMPLE			
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.									
Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.									
Grifería (3)	Alcance horizontal des	de el asiento		60 cm		CUMPLE			
(3) Automática o mono	mando con palanca alar	gada tipo gerontológico							
. .	Altura de accesorios y			De 0,70 m a 1,20 m		CUMPLE			
Accesorios	Fspeio I ⊢	ltura borde inferior rientable 10° sobre la vertical		0,90 m		CUMPLE			
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización									

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Altura tomas de corriente o señal

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia e antido e de disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia e antido e de disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia e antido e de disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia e antido e a la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado

con sistema de alarma.

Página 33/112

En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sidor accidida, or perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS,	DUCHAS I PR	CODADO	JRES (RGIO. AII. 76, DB-30A 9 y A	nejo A)					
	Vestuarios			1 de cada 10 o fracción	Al menos uno				
Dotación mínima	Duchas (us	o público)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno				
Dotacion minima	Probadores	s (uso púl	blico)	1 de cada 10 o fracción	Al menos uno				
	En función o	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente							
	Espacio libr	e de obst	táculos	Ø 1,50 m	Ø 1,50 m				
	Altura de re	pisas y p	erchas		De 0,40 m a 1,20 m				
Vestuario y			Anchura	= 0,40 m	0,50 m				
probador	Bancos aba	,	Altura	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m				
	con respald adosados a		Fondo	= 0,40 m	0,40 m				
			Acceso lateral	0,80 m	0,70 m				
	Espacio libre de obstáculos			Ø 1,50 m	Ø 1,50 m				
	Altura de re	pisas y p	erchas		De 0,40 m a 1,20 m				
	Largo			1,20 m	1,80 m				
	Ancho			0,80 m	1,20 m				
	Pendiente d	de evacua	ación de aguas		2%				
	Espacio de	transfere	ncia lateral al asiento	0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m				
Duchas	Altura del m	naneral de	el rociador si es manipulable		De 0,80 m a 1,20 m				
	Altura de ba	arras met	álicas horizontales		0,75 m				
			Anchura		0,50 m				
	Dance shatthi	Altura		0,45 m					
	Banco abati	Darico abatible	Fondo		0,40 m				
			Acceso lateral	0,80 m	0,70 m				
		En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento							
	Diámetro de			De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m				
	Separación	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	0,045 m				
Barras	Fuerza sopo	Fuerza soportable		1,00 kN					
	Altura de las	s barras h	norizontales	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m				
	Longitud de	las barra	as horizontales	0,70 m					
con sistema de al En zonas de uso punto de control d	larma. público debe conta que permita a la pe	er con un ersona usi	noso y acústico para casos de emero dispositivo en el interior fácilmente a uaria verificar que su llamada ha sido CCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-S	occesible, mediante el cua o recibida, o perceptible o	al se pueda transmitir una	llamada de asistenc			
Dotación			ntar la Tabla justificativa 1. Edificios,		laciones de aloiamiento				
Anchura del huec	o de paso en puert	tas	<u> </u>		0,80 m				
(Lit aligaio maxiii		pertura reducida por grosor hoja 0,78 m) spacio aproximación y transferencia a un lado de la cama			0,90 m				
Espacios de	Espacio de paso	spacio de paso a los pies de la cama			0,90 m				
aproximación y	Frontal a armario	Frontal a armarios y mobiliario Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular			0,70 m				
circulación	Distancia entre d				0,80 m				
	,	elementos constructivos o mobiliario) Itura de las baldas, cajones y percheros			De 0,40 a 1,20 m				
Armarios empotrados		Altura de las baldas, cajones y percheros Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mism							
·	Suiscon de loua	Altura			1,20 m				
Carpintería y	Sistemas de		ión con el plano de la puerta		0,04 m				
protecciones	apertura		a desde el mecanismo de						
exteriores		apertura	hasta el encuentro en rincón		0,30 m				
	Ventanas		e los antepechos		0,60 m				
Mecanismos	Altura Interruptor				De 0,80 a 1,20 m				
	Altura tomas de	corriente	o señal		De 0,40 a 1,20 m				

De 0,40 a 1,20 m

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.

Instalaciones complementarias:

Página 34/112

Instalaciones complementarias:

Verifique la integridad en
Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto unido en associarirma
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre
gHGQB40rkzx2DaZi1wtiQ==

Avisador luminoso de llamada complementario al timbre

Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)

Bucle de inducción magnética

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO, COMP	LEMENTOS Y	ELEMENTOS E	N VOLADIZO (Rgt	o. Art. 80, DB-SUA 9 y An	ejo A)			
El mobiliario deberá res La altura de los element			os obstáculos entre lo	s que se deba circular de	0,80 m			
PUNTOS DE ATENO	CIÓN ACCESIB	LES Y PUNTO	S DE LLAMADA A	CCESIBLES (Rgto. Ar	t. 81, DB-SUA Anejo A	۸)		
		Ancho		0,80 m	0,80 m		CUMPLE	
	Mostradores	Altura		0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		CUMPLE	
	de atención	-	Alto	0,70 m	0,70 m		CUMPLE	
ountos de atención	al público	al público	Hueco bajo el mostrador	Ancho	0,80 m	-		CUMPLE
ccesible		mostrador	Fondo	0,50 m	0,50 m		CUMPLE	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla			1,10 m			
		Altura plano de trabajo		0,85 m	-			
	Posee un disp	n dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
untos de llamada ccesible anda señalizadora vis tención y de llamada a	bidireccional o	con personas cor	discapacidad auditiv	a	con rótulo indicativo de su ce el itinerario accesible de	,,		
QUIPAMIENTO CO		IO (Rgto. art. 8	32)					
Se deberá cumplimenta	r la Ficha justificat	iva I. Infraestruct	uras y urbanismo.					
IECANISMOS DE A	CCIONAMIENT	O Y CONTRO	L (Rgto. art. 83, DB	-SUA Anejo A)				
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m				
Itura de mecanismos d	le corriente y seña	ıl		De 0,40 m a 1,20 m				
istancia a encuentros	en rincón			0,35 m	_			

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS								
NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (F	Rgto) OR	DENANZA	DOC. TÉCNICA	
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)								
Dotación mínima	En función d	el uso, actividad y aforo de l	a edificación se deberá cumplime	entar la Tabla justificativa	correspondie	ente		
	Batería	Independiente	Esp. libre lateral 1,20 n	ı				
Zona de transferencia	Dateria	Compartida		Esp. libre lateral	1,40 m			
	Línea		Esp. libre trasero 3,00	m				

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES de Septiembre de 2018
PISCINAS COL ECTIVAS **PISCINAS COLECTIVAS** Página 35/112 Verifique printegridad en http://verificarfirma.urrera.org/verifirma **NORMATIVA ORDENANZA** DOC. TÉCNICA **CONDICIONES GENERALES** La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida: - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accessible Huella (antideslizante) 0,30 m Tabica 0,16 m __ Ancho 1,20 m Escaleras Altura De 0,95 m a 1,05 m accesibles en piscinas De 0,045 m a 0,05 m Dimensión mayor sólido capaz Pasamanos (a ambos lados) Separación hasta paramento 0,04 m Separación entre pasamanos --4,00 m intermedios Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo. Pendiente (antideslizante) 8 % Anchura 0,90 m De 0,65 m a 0,75 m Rampas Altura (doble altura) De 0,95 m a 1,05 m accesibles en Dimensión mayor sólido capaz De 0,045 m a 0,05 m piscinas Pasamanos (a ambos lados) Separación hasta paramento --0,04 m Separación entre pasamanos 4,00 m intermedios Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados 1,20 m --

CARACTERISTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISENO
Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.
Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.
El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:
Con asientos en graderío: - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho 1,20 m Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.
En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

	U-CK-5-K-A de Septiembre de 2018	
OBSERVACIONES	Página 36/112	
Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma 1 NO EXISTEN APARCAMIENTOS ADSCRITOS AL LOCAL ¥I-SERAN-PODOS EN-VIA PUBLICA Y DE USO PUBLICO PARA CUALQUIER ESTABLECIMIENTO.		
2 EXISTE UN ASEO PARA CABALLEROS, NO A	ADAPTADO Y OTRO PARA SEÑORAS Y MINU	SVÁLIDOS CON ADAPTACION.

l	
_	
L	DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
ſ	X Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
	Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
	En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
	En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha iustificativa es documento acreditativo.
ı	ן וויטווויסנוייס כי מטטעוווכוונט מטיבעוומנוייט.

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

					TAB	LA 1. U	SO DE EDIFIC	CIOS, E	STABLECIMIEN									
									n Dimerio a	DE ³ E7/E	MENTOS AC	CESIBLE						
ALOJAMIENTO		SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO ACCESOS (art. 64) Hasta 3 >3			ASCENSORES/ (art. 69	Verifiqu (RAMPAS gHGqB40	NUMERO (la integricial representation of the lateral representati	os Os	DUCH (art.		GRÚAS TRANSFEF (art. 7	RENCIAS	ASEOS (Rgto art. 77-l		PLAZAS APARCAMIE (Rgto art. 90 [NTOS **		
	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D.TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
	De 1 a 5 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		1***				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
Hoteles, hoteles- apartamentos, hostales pensiones, moteles,	De 5 a 50 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		1				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
restantes establecimientos hoteleros,	De 51 a 100 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		2				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
apartamentos turísticos (villas, chalés, bungalows, casas	De 101 a 150 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		4				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
rurales), residencias de tiempo libre por turnos, albergues, balnearios	De 151 a 200 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		6				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
ansonguos, sumounos	> 200 alojamientos		1		2		1 cada 5 o fracción		8 y 1 o más cada 50 alojamientos o fracción adicional a 250				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
Residencias de estudiantes	Todas		1		1		1 cada 5 o fracción		Misma dotación que los establecimientos hoteleros dependiendo del número de alojamientos						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
	Hasta 1000 m²		1		1				Igual que en Residencias de estudiantes		1 cada 10 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	
Campamentos de turismo y campings	>1.000 m²		1		2				Igual que en Residencias de estudiantes		1 cada núcleo				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible	

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

^{**} Plazas de aparcamiento: Se aplicará esta reserva siempre que sea mayor a la reserva general del Rgto de 1 cada 40 plazas o fracción.

^{***} Las exigencias en estos casos sólo se aplican al dormitorio y el aseo tal como se prescribe el Rgto. no al resto de espacios que puedan existir en el alojamiento: cocina, salón...

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

TABLA 2. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES Verifique la integridad en NUMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES SUPERFICIE CAPACIDAD ACCESOS http://verificarfirma.utrera.org/verifirma PLAZAS DE gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQSCENSORES **PROBADORES** ASEOS* **AFORO** (Artículo 64) APARCAMIENTOS ** COMERCIAL (Artículo 69) (Rato art 78) (Rgto art. 77 DB SUA) (Rgto art. 90 DB SUA) Hasta 3 >3 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA (RGTO) (RGTO) D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN (RGTO) D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN (RGTO) (RGTO) (RGTO) CTE DB SUA CTE DB SUA CTE DB SUA 1 cada 33 cada núcleo Grandes establecimientos 1 cada 15 o >1.000 m² 1 cada 5 Todos Todos Todos plazas o comerciales fracción aislados fracción 1 cada 33 1 (cuando sea Hasta 80 m² 2 1 plazas o obligatorio) fracción Establecimientos comerciales 1 cada 2 1 cada 33 De 80 a 1000 1 cada 3 o 1 cada 20 o núcleos 2 plazas o fracción fracción 1 cada 10 m² fracción aislados 1 cada 33 l cada núcleo Mercados, y plazas de abastos y 1 cada 3 o 3 Todos 2 1 cada 5 plazas o

fracción

1 cada 3 o

fracción

Todos

aislados

1 cada 5

aislados

cada núcleo

1 cada 5

aislados

1 cada núcleo

fracción 1 cada 33

plazas o

fracción

1 cada 33

plazas o

fracción

Todos

galerías comerciales

Ferias de muestras y análogos

Hasta 1.000 m²

>1.000 m²

2

Todos

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE-DB SUA)

^{**} Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas. (CTE DB SUA)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

TABLA 3. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

		r agiria 00/112		
	Verifique la int http://verificarfirma.ut gHGqB40rkzx2D	egridad en rongweko be elementos	ACCESIBLES	;

				htt	p://verificarfirma. gHGqB40rkzx	.utrsp.mekorifienaLEMI 2Da <mark>z Miliko de ELEM</mark> I	ENTOS ACCESIBL	ES			
	SUPERFICIE		ACCESOS			ASCENSORE	S o RAMPAS	ASEO	S*	PLAZAS DE APAR	CAMIENTOS**
SANITARIO	CAPACIDAD		,	culo 64)		(Artículo 69) (Rgto art. 77 DB SUA		DB SUA)	(Rgto art. 90 DB SUA)		
	AFORO	Hasta	3	>3							
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Hospitales y clínicas	Todos	2		3		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de atención primaria y de especialidades, centros de análisis clínicos	Todos	2		3		Todos		1 cada 2 núcleos 1 cada 5 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de rehabilitación	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas (CTE DB SUA)

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

			T	ABLA 4. USO D	E EDIFICIOS,	, ESTABLECII	VIENTOS Pagina 40	E INSTALACIONE	S				
					Ver	ifique la integri Na	MERO DE EI	LEMENTOS ACCESIB	LES				
SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD			CCESOS tículo 64)	gHG	BASCENSORES (Artículo	O RAMPAS	DORMITORIOS Y A	LOJAMIENTOS	ASE (Rgto art. 7		PLAZAS DE APAR (Rgto art. 90	
	AFORO	Hast	ta 3		>3	(Articul	009)	(art. 7	3)	(Nylo art. 1	I DB SOA)	(Ngto art. 30	DB 30A)
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Centros residenciales para personas en situación dependencia	Todos	2		3		Todos		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		Todos		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2		3		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2		3		1 cada 2 o fracción		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

				T/	ABLA 5.	USO DE	EDIFICIOS	, ESTABI	ECIMIENTOS E					
											OS ACCESIBLES			
	SUPERFICIE CA				CESOS ículo 64)		Ver http://verif ASGFNS	ifique la inte icarfirma.ut	gridadPLÁZAS O E era RESERVADOS azijwy Starias Di	ESPACIOS PERSONAS	ASEOS	*	PLAZAS DE APARCA	MIFNTOS **
DE ACTIVIDADES CULTURALES Y	AFORO		На	sta 2	:	>2	(Artícu	o 69)	RUED (art. 76, DE	AS	(Rgto art. 77 D		(Rgto art. 90 DB	
SOCIALES	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/ 2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/ 2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC 293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Museos	Hasta 1.000 m²		1		1		1 cada 3 o fracción				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
museus	> 1.000 m²		1		3		2 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	Hasta 100 personas		1		1				2					
Salas de conferencias	Hasta 500 personas		1		2				1,50%, mínimo 2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 500 personas		1 3					1,00%, mínimo 2						
Salas de Exposiciones	Hasta 1.000 m²		1		1		1 cada 3 o				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Salas de Exposiciones	> 1.000 m²		1		2		fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Centros cívicos	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m²		1		3		fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Bibliotecas, ludotecas,	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o				1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
videotecas y hemerotecas	> 1.000 m²		1		3		fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Recintos de ferias y verbenas populares	Todos		Todos		Todos						1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Casetas de feria	Todas		Todos		Todos						1		1 cada 33 plazas o fracción	
Palacios de exposiciones y congresos	Todos		Todos		Todos		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 TABLA 6. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ== SUPERFICIE CAPACIDAD ACCESOS (Artículo 64) AFORO **ASCENSORES ASEOS** PLAZAS DE APARCAMIENTOS* **RESTAURACIÓN** (Rgto art. 77 DB SUA) (Rgto art. 90 DB SUA) (Artículo 69) Hasta 3 >3 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 (RGTO) D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN PD. TÉCN D. TÉCN (RGTO) CTE DB SUA (RGTO) (RGTO) (RGTO) (RGTO) 1 ASEO 80 m² 1 cada 33 plazas o Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares-1 cada 3 o ACCESIBLE fracción quiosco, pubs v bares con música fracción 260,35 M2 > 80 m² 1 2

^{*} Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

TABLA 7. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma ACCESOSqB40rkzx2DaZI1wtliQ== **NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES** SUPERFICIE CAPACIDAD (Artículo 64) ASEOS PLAZAS DE APARCAMIENTOS* **ASCENSORES AFORO ADMINISTRATIVO** (Rgto art. 90 DB SUA) (Artículo 69) (Rgto art. 77 DB SUA) Hasta 3 >3 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN CTE DB SUA (RGTO) (RGTO) (RGTO) (RGTO) 1 cada 3 o Hasta 1.000 m² 2 fracción Centros de las Administraciones públicas en 1 aseo por 1 cada 40 o fracción general planta 1 cada 3 o >1.000 m² Todos Todos fracción 1 Hasta 80 m² 1 Registros de la Propiedad y Notarías 1 cada 40 o fracción 1 cada 5 o 2 > 80 m² fracción Oficinas de atención de Cías, suministros de 1 cada 5 o Todas 1 1 cada 40 o fracción gas, teléfono, electricidad, agua y análogos fracción Hasta 80 m² 1 Oficinas de atención al público de entidades 1 cada 40 o fracción bancarias y de seguros 1 cada 5 o 2 > 80 m² fracción

^{*} En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 TABLA 8 USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES VerificaNÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES ACCESOS VESTUARIOS Vazinwiliq== GRÚAS DE **CENTROS DE** (art. 64) ASCENSORES (Artículo PLAZAS DE APARCAMIENTOS* **DUCHAS** ASEOS **TRANSFERENCIAS AULAS ENSEÑANZA** 69) (Rgto art. 77 DB SUA) (Rgto art 78, DB SUA) (Rgto art. 90 DB SUA) Hasta 3 >3 (art. 79.2) DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA DEC.293/2009 DEC.293/2009 (RGTO)/CTE DB D. TÉCN (RGTO) (RGTO) (RGTO) (RGTO) (RGTO) (RGTO) SUA Infantil 1 2 Todas 1 1 cada 40 o fracción Todos Primaria, Secundaria, bachillerato y 2 3 2 Todos Todas 1 cada planta 1 cada 40 o fracción formación profesional Reglada 1 cada 40 Educación puestos de 2 3 1 cada 40 o fracción Todos Todos Todas Todos especial personas con discapacidad 2 3 2 Universitaria Todos Todas 1 cada planta 1 cada 40 o fracción 2

Todas

1 cada 40 o fracción

Todos

No reglada

1

^{*} En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

		TAE	BLA 9. USO DE E	DIFICIOS, EST	ABLECIMIENTOS O IN	ISTALACIONES	DE TRANSPORTES			
					Verifique la integridad en	NÚMERO DE EL	EMENTOS ACCESIBLES			
TRANSPORTES		SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		CESOS culo 64)	gHGqB40rkzx2Da Alsoning (Artículo	ORES	ASE (Rgto art. 7		PLAZAS DE APARCAI (Rgto art. 90 DB	
		AFORO	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
	Tren	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Estaciones	Metro	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	Autobús	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Áreas de servicio en autopistas y	autovías	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Gasolineras		Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Aeropuertos		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Puertos (marítimos, fluvial	es)	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 TABLA 10. USO DE EDÎFICIOS. ESTĂBLECIMIÊNTOS E INSTALACIONES NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES Verifique la integridad en

http://verificarfirma.utrera.org/verifirma
gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ== PLAZAS O ESPACIOS SUPERFICIE CAPACIDAD RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE ASEOS* PLAZAS DE APARCAMIENTOS** **AFORO ACCESOS ASCENSORES O RAMPAS ESPECTÁCULOS** (Artículo 64) (Artículo 69) RUEDAS (Rgto art. 77 DB SUA) (Rgto art. 90 DB SUA) (art. 76 DB SUA) DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) DEC.293/2009 (RGTO) D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN D. TÉCN CTE DB SUA CTE DB SUA CTE DB SUA Hasta 100 1 cada 33 o 2 Todos Todos fracción personas 1 cada núcleo 1 cada 33 o De 101

Todos

Todos

Todos

Todos

4

1%

1%

1%

1 cada 3 aislados

1 cada núcleo

1 cada 3 aislados

1 cada núcleo

1 cada 3 aislados 1 cada núcleo

1 cada 3 aislados

fracción

1 cada 33 o

fracción

1 cada 33 o

fracción

1 cada 33 o

fracción

Todos

Todos

Todos

Todos

Teatros, cines y circos

Estadios, pabellones polideportivos,

circuitos de velocidad e hipódromos

Auditorios y plazas de toros

a 500 personas

> 500 personas

Todos

Todos

^{*} Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE-DB SUA)

^{**} Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

TABLA 11. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

							D DE ELEMENTOS AC			
RELIGIOSO	SUPERFICIE, AFC	CAPACIDAD PRO		ACC	gHGqB40rkzx2DaZ CESOS culo 64)	l1wtliQ==	PLAZAS O ESPACI PERSONAS USUA	OS RESERVADOS RIAS DE SILLA DE		E APARCAMIENTOS*
RELIGIOOO	51000		Hast	a 3	>	3	RUE (art. 76,	DB SUA)	(Rgto art. 90 DB SUA)	
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) D. TÉCN DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA D. TÉCN				DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Tourist to the tra	1.000 m²		1		2		1%		1 cada 33 o fracción	
Templos e iglesias	>1.000 m²		Todos		Todos		1%		1 cada 33 o fracción	
Tribunas temporales y graderíos en festividades religiosas (semana santa y otras festividades análogas en	5.000 asientos						2%		1 cada 33 o fracción	
espacios exteriores o interiores de edificios o vías o espacios públicos)	> 5.000 asientos		Todos		Todos		1%		1 cada 33 o fracción	

^{*} Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

		,	TABLA 12. l	USO DE EDÎFI	CIOS, EST	ABLECIMIENT	OS E INSTA	ALACIONES					
					Vorifique	a integridad aNÚM	IERO DE ELEM	ENTOS ACCESIBL	ES				
DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO			culo 64)	p://verificarfim gHGqB40rk	na.utrera.org/verifi zx2DaZI1wtliQ== ASCENSORE	S O RAMPAS ulo 69)	ASEO (Rgto art. 77	S*	VESTUARIOS Y (Rgto art 78, D		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
	7 ii Gillo	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Parques de atracciones y temáticos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	
Salas de bingo, salones de juego, salones recreativos, cibersalas, boleras, salones de celebraciones y centros de ocio y diversión	Todos	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	
Parques acuáticos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Gimnasios, piscinas y establecimientos de baños	Todos	1		2		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Complejos deportivos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados		1 cada 33 o fracción	
Casinos	Todos	Todos		Todos		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados				1 cada 33 o fracción	

^{*} Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

	TABLA 13	. USO DE E	DIFICIOS	S, ESTABLE	CIMIENT Pagina	OS E INSTA	LACION	ES			
			Ver	rifique la integri	dad en	NÚM	ERO DE EL	EMENTOS ACCES	IBLES		
				f icarfirma.utre ra ያ ይያ の § zx2DaZl	lwtliQ==	40051	ASCENSORES		••	DI 4740	DE ADADOAMIENTO:
GARAJES Y APARCAMIENTOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		(Artículo 64)			(Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)			DE APARCAMIENTO** to art. 90 DB SUA)
5/114 (C_0 1 / 11 / 11 (5 / 11 / 11 C)		Hast	Hasta 3		3	, ,		,			,
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Estacionamiento de vehículos (en superficie o subterráneos)	Todos	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

^{*} Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE-DB SUA)

^{**} Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

FICHA III. EDIFICACIONES DE WIVIENDAS*

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma (Aplicable B420ras de Uso Comunitario)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO Descripción de los materiales utilizados Pavimentos de itinerarios accesibles Material: Color: Resbaladicidad: Pavimentos de rampas Material: Color: Resbaladicidad: Pavimentos de escaleras Material: Color: Resbaladicidad: Franja señalizadora: Tipo: Textura: Color: Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

stor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO CÓMUNITARIÓ12 ESPACIOS EXTERIORES. Se deberán cumplimentar la Ficha justificativa difectos establecimientos o instalaciones y, en su caso, la Ficha justificativa

I. Infraestructuras y urbanism		gHGqB40rkzx2DaZI1wtIIQ==			
	S Y EDIFICACIONES COMPLEMEN		NITARIO (piscinas, gin	nnasios, juegos inf	antiles, etc) Se
deberá cumplimentar la Ficha	justificativa II. Edificios, establecimie	entos o instalaciones.			
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTER	IOR (Rgto. Art. 105, DB-SUA Anejo A	۸)			
No hay desnivel					
Desnivel	Salvado con una rampa (Ver apartado	• •			
Desilivei	Salvado por un ascensor (Ver aparta	ado "Ascensores")			
VESTÍBULOS (Rgto. art. 108	, DB-SUA Anejo A)				
Circunferencia libre no barrida po		Ø 1,50 m	Ø 1,50 m		
Circunferencia libre frente ascens	sor accesible (o espacio previsto para	Ø 1,50 m			
futura instalación de ascensor ace PASILLOS (Rgto. art. 108, D		. ,			
, ,	76-SUA Ariejo A)	4.40	1.00		
Anchura libre		1,10 m	1,20 m		
	Longitud del estrechamiento	0,50 m	0,50 m		
Estrechamientos puntuales	Ancho libre resultante	1,00 m	0,90 m		
	Separación a puertas o cambios de dirección	0,65			
Espacio de giro libre al fond	o de pasillos mayores de 10 m	Ø 1,50 m			
HUECOS DE PASO (Rgto. au	t. 108, DB-SUA Anejo A)		•		
Anchura libre de paso de las pue	rtas de entrada y huecos	0,80 m	0,80 m		
En el ángulo de máxima ape	ertura de la puerta, la anchura libre de pas	o reducida por el grosor de la	hoja de la puerta es 0,7	78 m	
Espacio libre horizontal a ambas		Ø 1,20 m	Ø 1,20 m		
Ángulo de apertura de las puertas	s (incluso exteriores)		90°		
gaio do aportara do ido paortar	Altura de la manivela	De 0,80 m y 1,20 m	De 0,80 m y 1,00 m		
Sistema de apertura o cierre	Separación del picaporte al plano de la puerta		0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	0,30 m			
	Son de policarbonatos o metacrilatos, lui	na pulida templada de espeso	or mínimo 6 milímetros o a		res de seguridad
	Señalización horizontal en toda su	De 0,85 m a 1,10 m	De 0.85 m a 1.10 m		oo ao oogamaaa.
Puertas transparentes o	longitud	De 1,50 m a 1,70 m	De 1,50 m a 1,70 m		
acristaladas	Ancho franja señalizadora perimetral (1)		0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con	apertura automática o que no	o disponen de mecanismo	de accionamiento.	
Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas	0,80 m	0,80 m		
	Anchura libre de paso	0,80 m	0,80 m		
Puertas automáticas	Mecanismo de minoración de velocidad		0,5 m/s		
VENTANAS					
No invaden el pasillo a una a	altura inferior a 2.20 m				
ESCALERAS (Rgto. art. 107,					
LOCALLIVAO (Ngio. ani. 107,	DB GOTT WIEJOTT	Recta	Recta		
Directriz		Curva o mixta	Curva o mixta		
Altura calvada por el tramo	Con ascensor como alternativa	3,20 m			
Altura salvada por el tramo	Sin ascensor como alternativa	2,25 m			
Número mínimo de peldaños por	tramo	3	Según DB-SUA		
Huella		0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin	Con ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
bocel)	Sin ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		

Sin ascensor como alternativa

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 0,54 m^{de} 2C+H^{mbre} ,70201 Relación huella / contrahuella Según DB-SUA 3 52/112 1,00 m 1,00 m Verifique la integridad en Ancho libre (En tramos curvos, se debe excluir la zona donde la huella < 0,17 m) verificarfirma.utrera.org/veri gHGqB40rkzx2D**a**211wtliQ== 15° Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical Con puertas de acceso Ancho de escalera 1,20 m libre a viviendas. Ancho Sin puertas de acceso Intermedias Ancho de escalera 1,00 m libre a viviendas. Ancho Mesetas Fondo 1,00 m Ancho de escalera Ancho de escalera Ancho De arranque y Fondo desembarco 1,00 m 1,20 m Distancia de la arista de peldaños a puertas 0,40 m 0,40 m De 0,045 m a 0,05 m Dimensión mayor del sólido capaz **Pasamanos** Altura De 0,90 m a 1,10 m De 0,90 m a 1,10 m En escaleras de ancho 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. En el caso de escaleras de gran anchura, la separación máxima de pasamanos será de

4,00 m.

En escaleras que salvan una altura 0,55 m, con ancho mayor que 1,20 m pasamanos a ambos lados de la escalera y continuo, incluyendo mesetas.

Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1,00 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano.

		Recta o curva de	_	
Directriz		Radio 30,00 m	Recta	
Anchura		1,20 m	1,20 m	
D	Tramos de longitud 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud 3,00 m y 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
(proyecoson nonzontar)	Tramos de longitud 6,00 m	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		2 %	2 %	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)	9,00 m	9,00 m	
	Ancho	Ancho de la rampa	Ancho de rampa	
Mesetas	Fondo	1,50 m	1,50 m	
	Rampa acceso edificio. Fondo		1,20 m	
Distancia desde la arista de inferior a 1,20 m	la rampa a una puerta o a pasillos de anchura	1,50 m	1,50 m	
	Dimensión sólido capaz		De 0,045 m a 0,05 m	
Pasamanos	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos 3 m)	0,30 m	0,30 m	
Barandilla	Desnivel > 0,55 m	Entre 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m	
Daiaiiullia	Desnivel > 0,15 m	-	De 0,90 m a 1,10 m	
Altura de zócalo o elemento que salven una diferencia de	protector lateral en bordes libres, en rampas e cota máxima de 0.55 m	0,10 m	0,10 m	

En rampas que salvan una altura mayor que 0,165 m con una pendiente 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas.
COMUNICACION VERTICAL (Rgto. art. 106, DB-SUA9, Anejo A)
No es necesaria la instalación de ascensor ni la previsión estructural para hueco.
Previsión estructural para hueco de ascensor
Edificios de viviendas con PB+1 que cuenta con 6 viviendas o menos. (Rgto)
Edificios en los que hay que salvar hasta dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio o hasta alguna vivienda o zona comunitaria o que dispongan de 12 o menos viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)
Instalación de ascensor accesible
Edificios con más de 6 viviendas que se desarrollen como máximo en PB+1 o con cualquier número de viviendas a partir de PB+2 . (Rgto)
Edificios en los que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o que dispongan de más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

)

			Farmo, A	runtamiesto PD	DECRETO DE	ALCALDIA del	día Martes 25				
	Espacio libre previo al ascensor			ERA	de Sep	50 m	5 F2/442				
	Anchura de pa	so puertas			UNE EN (170:2004		0 m			
	Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Sin viviendas accesibles		http://vrtas g	verificarfirma.ut HGqB40rkzx2F 1,00 X	rera.org/verifi aZI1wtliQ== 1,25 M	rma				
		accesibles	Dos puertas er	ángulo	1,40 X	1,40 X 1,40 m		1.05			
Ascensor		Con viviendas	Una o dos pue enfrentadas	rtas	1,00 X	1,40 m	1,00 X 1,25 m				
		accesibles	Dos puertas er	ángulo	1,40 X	1,40 m					
accesible	El modelo de que destacan	ascensor acces	ible elegido y su inst	alación por	persona autor	zada cumplira	in las condicio	ones de dis	eño establecio	das en el F	Reglamento, entre las
	Puertas de ape Botoneras situ	nno y suelo de la cabina enrasados. tas de apertura telescópica. neras situadas: H interior 1,20 m. H exterior 1,10 m. eros en altorrelieve y sistema Braille.				Precisión de nivelación 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.					
			indicadores luminoso arábigo en relieve a							lesplazami	iento, en las jambas el
CARACT	ERÍSTICAS C	ONSTRUCTIV	AS Y DE DISEÑO	DE VEST	ΓÍBULOS, ES	CALERAS,	PUERTAS Y	SALIDA	S		
La apertura	a de las salidas	de emergencia	on una fuerza neces es por presión simpl ón. Las puertas corre	e y cuentar	con doble bar	ra plana a 0,2	20 m. y 0,90 m	n. La puerta			fuego). lestaca del resto de la
La iluminad	ción permanente	presenta intens	idad mínima de 300	lux. y los in	terruptores sor	fácilmente lo	calizables, dot	ados de pi	loto luminoso.		
	n puertas de ap ites característi		a con dispositivos se	nsibles de l	oarrido vertical,	disponiendo	de una banda	indicativa a	a color a una a	ltura de 0,	60 a 1,20 m. con las
		n de velocidad 0 e abran las puert	,50 m/s as en caso de aprisi	onamiento.			impidan el cier ual de parada o		tico mientras e	l umbral e	sté ocupado.
APARCA	MIENTOS (Ro	to. Art. 103, D	B-SUA9, Anejo A)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
Los aparca	mientos tendrái	n consideración (de "espacios de utiliz	ación colec	tiva" por lo que	serán accesi	bles bien con r	rampa o co	n ascensor.		
5	Uso	exclusivo de cad	a vivienda		1 x vivienda re	servada					
Dotación	Uso	y utilización cole	ctiva		1 x cada 40 o	racción					
	Bate	ría			Esp.libre latera	al 1,20 m		•			
Zona de transference	Línea	а			Esp.libre trase	ro 3,00 m		•			
transisione	(1) 5	(1) Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas si tiene una anchura mínima de 1,40 m									
MECANIS	MOS ELECT	RICOS									
Altura de lo	s interruptores					-	De 0,90 m	a 1,20 m			
Altura de lo	s enchufes				-	-	0,30) m			

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO Página 54/112 ACCESO AL EDIFICIO Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma

Los carteles informativos (número, letra y uso del edificio) se colocan en la entrada principal del edificio a una altura entre 1,50 y 1,60 m. Los sistemas de comunicación (llamada o apertura), se sitúan junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura entre 0,90 y 1,20 m.
OBSERVACIONES
DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
Se trata de una actuación a realizar en un edificio de viviendas existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicabledebido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente
Ficha justificativa es documento acreditativo.



(Página de)

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDAD*

(Aplicable al interior de las viviendas reservadas)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados
Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: Color:
Resbaladicidad:
Pavimentos de rampas
Material: Color:
Resbaladicidad:
Pavimentos de escaleras
Material: Color:
Resbaladicidad:
Franja señalizadora:
Tipo:
Textura:
Color:
Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en la vivienda. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.
No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente
ficha integrada en el proyecto o documentación técnica.
* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la
accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las

instrucciones para su cumplimentación. (BOJA 12 núm., de 19 de enero).

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

DOTACIÓN MÍNIMA DE VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MÓVILIDAD REDUCIDA
(Rgto, artículo 111, Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de la Ley

26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.) Nº TOTAL DE VIVIENDAS VIVIENDAS RESERVADAS							
De 17 a 25	1 (Rgto)						
Más de 25	4% redondeado (0,5 al alza, < 0,5 a la baja) (LISMI)						
DOC. TÉCNICA							
Número de viviendas reservadas:							

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DE	SDE EL EXTERIOR						
	se redacta para la cons es Públicas u otras entida				onstruidas, promovidas o sul	ovencionadas por las	
ACCESOS, P	ASILLOS Y VESTÍBL	JLOS (Rgto.	art.115, CTE DB-SUA A	nejo A)			
	Anchura de paso			0,80 m	0,80 m		
	En el ángulo de m	náxima apertu	ra de la puerta, la anchu	ra libre de paso reducida	por el grosor de la hoja de la	puerta es 0,78 m	
	Espacio a ambas caras	de la puerta	de acceso	Ø 1,20 m	Ø 1,20 m		
Puertas de la	Ángulo de apertura de	la puerta			90°		
vivienda		Altura		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,20 m		
	Sistema de apertura o cierre	apertura a ri		0,30 m			
		Separación de la puerta	del picaporte al plano		0,04 m		
	Ancho			1,10 m	0,90 m		
Pasillos	Ancho en los cambios de dirección y frente a las puertas no perpendiculares al sentido de avance.			1,10 m	1,00 m		
	Estrechamientos puntuales, con separación 0,65 m a puertas		Longitud	0,50 m			
	o cambios de direcció		Ancho libre	1,00 m			
	Circunferencia libre de			Ø 1,50 m (1)	Ø 1,20 m (2)		
Vestíbulos	(1) Se puede invadir di (2) No barrido por las h			as, pero cumpliendo las c	condiciones aplicables a esta	S.	
TERRAZAS	BALCONES Y AZOTI	EAS (Rgto. /	Art.116, CTE DB-SUA	Anejo A)			
Altura a salvar	hacia el exterior				0,02 m		
Altura a salvar	hacia el interior				0,05 m		
Altura resalto	de cerco de carpintería			0,05 m			
Altura de los te	endederos				1,20 m		
SALONES D	E ESTAR Y COMEDO	RES (Rgto.	Art.122, CTE DB-SU	A Anejo A)			
Espacio libre				Ø 1,50 m			
Distancia libre	entre obstáculos de mobi	liario, o mobil	ario y paramento		0,80 m.		
COCINA (Rg	o. Art.119, CTE DB-S	UA Anejo A)					
Espacio libre fr	ente a puerta			Ø 1,50 m	Ø 1,20 m		
Espacio libre fr	ente a fregadero				Ø 1,20 m		
Altura desde el	pavimento a la encimera	ı		0,85 m			
Face of a Phys. 1	Alto			0,70 m	0,70 m		
Espacio libre bi cocina	ajo el fregadero y Ancho)		0,80 m	0,80 m		
Fondo)		0,60 m	0,60 m		

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

procepia concuerda, bien y u original, con el que ha sido rrera A MIÉRCOLES 5 DE (Página de)

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

Altura De 0,85 a 1,10 m Página Grifería fregadero Distancia a la zona de alcance horizontal verifique la integrindat en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindat en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindat en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindat en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindation en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindation en http://verificariirma.utrera.org/verifique la integrindation en http://verifique la integrindation en http: 0,50 m Distancia libre de paso entre mobiliario 0,70 m DORMITORIOS (Rgto. Art.120, CTE DB-SUA Anejo A) Espacio libre frente a puerta de acceso Ø 1,50 m Ø 1,20 m Ø 1,20 m 0,90 m Lateral Espacio junto a la cama 0,90 m A los pies 0,70 m Anchura franja libre a lo largo de los frentes accesibles de mobiliario Distancia libre entre mobiliario 0.80 m CUARTOS DE BAÑO Y ASEOS (Todos) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A) Puertas Correderas Abatibles hacia el exterior Espacio libre de obstáculos 1,20 m Lavabo De 0.70 a 0.80 m Altura cara superior (sin pedestal) --Espacio transferencia lateral libre 0.70 m De 0,45 a 0,50 m Inodoro Altura sistema de descarga (1) --De 0,70 a 1,20 m (1) Mecanismo de palanca o de presión de gran superficie 1,80 m Largo --1,20 m Ancho Pendiente evacuación 2 % Ancho del asiento abatible 0.50 m Ducha Alto del asiento abatible 0,45 m Fondo del asiento abatible 0,40 m --0.70 m Acceso lateral al asiento Altura del maneral del rociador manipulable ducha De 0,80 a 1,20 m Diámetro sección circular De 0,03 m a 0,04 m Separación al paramento u otros elementos --0,045 m Altura de las barras De 0,70 m a 0,75 m De 0,20 a 0,25 m por Barras Longitud de las barras delante del asiento del aparato Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde = 0.30 mdel inodoro hacia delante. Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. CUARTOS DE BAÑO (Al menos uno) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A) Espacio libre de obstáculos 1,50 m 1,20 m Altura cara superior (sin pedestal) 0,85 m De 0,70 a 0,80 m 0,70 m Altura Lavabo Espacio libre inferior 0,50 m Profundidad --

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÈRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

(Página de)

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

		PD D	ECRETO DE ALCALDIA del di	a Martes 25			
Espacio transferencia lat	teral libre al inodoro	UTŘERA	de Septiesto de 2018		,70 m		
Acceso lateral al asiento	de la ducha		0,80 magina		,70 m		
Debe disponer al menos	de un inodoro, lavabo y ducha	http://ve	erifique la integridad en rificarfirma.utrera.org/verifirn GqB40rkzx2DaZl1wtliQ==	na			
7 '	s, la carpintería estará enrasada	con el pavimento			J		
El pavimento utilizado es desde asiento 60 cm	antideslizante y la grifería con s	sistema de detecció	ón de presencia o tipo monor	mando con p	alanca alarga	da de tipo gerontológico.	Alcance horizontal
Altura borde inferior del e	espejo 0,90 m						
La cisterna lleva un sister pavimento, con pendiente	ma de descarga permitiendo su e inferior al 2%.	uso por personas o	con dificultad motora en mier	mbros superi	ores. Las duc	has están enrasadas co	on el nivel del
CARPINTERÍAS Y EL	EMENTOS DE PROTECCIO	ÓN Y SEGURIDA	ND (Rgto. Art.117, CTE DI	B-SUA Ane	јо А)		
Sistemas de apertura y	Altura			1	,20 m		
cierre manipulables	Separación con el plano de la	puerta		0	,04 m		
Altura antepechos en ver	ntanas			0	,60 m		
Armarios empotrados. Alt	tura de baldas, cajones y perche	eros		De 0,40	a 1,20 m		
INSTALACIONES (Rg	to. art.118, CTE DB-SUA Ar	nejo A)				, I	
Altura de los interruptores	S		De 0,80 m a 1,20 m	1	,20 m		
Altura de los enchufes			De 0,40 m a 1,20 m	1	,20 m		
Altura de llaves de corte	general (accesibles y libres de c	obstáculos)	1,20 m	1	,40 m		
Altura de mecanismos de	e apertura y receptores de porte	ro automático		1	,20 m		
Distancia a encuentros e	n rincón		0,35 m				
OBSERVACIONES							
,							
DECLARACION DE	CIRCUNSTANCIAS SOBR	E EL CUMPLIMI	ENTO DE LA NORMATI	VA			
Se cumplen toda	as las prescripciones de la n	ormativa aplicable	e.				
	ctuación a realizar en una ec sicas del terreno o de la pro otal cumplimiento las dispos		e y no se puede cumplir a o cualquier otro condicio	alguna pres nante de ti	cripción esp po histórico	pecífica de la normation, artístico, medioamb	va aplicable debido iental o normativo,
normativa que result gráfica pertinente qu	bservaciones" de la present an de imposible cumplimien ue acompaña a la memoria diante las especificaciones o	to y, en su caso, En dicha docun	las soluciones que se pr nentación gráfica se loca	opone ado Ilizan e ide	ptar. Todo e	ello se fundamenta er	n la documentación
preexistentes, para	o, aún cuando resulta inviabl lo cual se disponen, siem la de las características de	pre que ha resu	ltado posible, ayudas té	cnicas. Al	efecto, se i	incluye en la memor	ria del proyecto, la

homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente

Ficha justificativa es documento acreditativo



EI GESTO EN CONTRA PO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 59/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

3.- ESTUDIO ACUSTICO

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAR FO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

TRERA de Septiembre de 2018

Página 60/112

1. ESTUDIO DE RUIDOS.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Se aplicará el D 06/2012. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

1.1. TIPO DE LOCAL: COLINDANTES, LD, LE Y LN ADMISIBLES.

- Zonificación	Residencial.
- Tipo de Local	Bar con cocina
- Área de sensibilidad acústica	Tipo a.
- Horario	07:00 h a 00:00 h.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y VALORES LIMITES ADMISIBLES SEGÚN R.P.C.C.A.A., ANEXO 1, TABLA 1-2								
COLINDANTE/EXTERIOR	TIPOLOGÍA/ZONA	De 07 00.						
		Ld,e	Ln					
Cerramiento derecho	Vía pública	65	65					
Cerramiento izquierdo	Zonas comunes	-	-					
Fachada principal	Vía pública	65	65					
Fachada posterior	Zonas comunes	65	65					
Techo	Vivienda	35	35					

Se adopta un nivel de ruido global de 83 dBA.

Leq = 83 dBA.

1.2 AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DELIMITADORES

1.2.1 Cerramiento izquierdo.

Superficie ciega: Fábrica de bloques de hormigón, con enlucido de yeso en ambas caras. (E = 24 cm)

(Según Catálogo Elementos Constructivos código F 1.1)

1.2.2 Fachada principal.

Superficie ciega: Fábrica de un pie de espesor, revestida con perlita por el interior y emparchado de cara vista por el exterior. (E = 25 cm)

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN CAPOTO GRAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

PD DECRETO DE ALCAL DIA del día Martes 25. ER A de Septiembre de 2018

Página 61/112

Aislamiento Verifique la integridad en 45 dBA.

(Según Catálogo Elementos Constructivos código F1.1)

Huecos:

Puerta de aluminio acristalada con vidrio de 6+6 mm

Escaparates de aluminio acristalado con vidrio de 6+6 mm.

Superficie total29,36 m².

El Ag se obtiene mediante la fórmula [1]:

$$Ag = 10 * log \frac{Sc + Sv + Sp}{\left(\frac{Sc}{10^{\frac{Ac}{10}}}\right) + \left(\frac{Sv}{10^{\frac{Av}{10}}}\right) + \left(\frac{Sp}{10^{\frac{Ap}{10}}}\right)}$$

Siendo:

Ag = Aislamiento Fachada.

TLc = Aislamiento parte ciega.

TLv = Aislamiento ventana.

TLp = Aislamiento puerta.

Sc = Superficie ciega.

Sv = Superficie ventana.

Sp = Superficie puerta.

Aplicando la fórmula [1] se obtiene:

Zona	Superficie (m2)	Aislamiento (dBA)			
Ciega	58,34	45			
Puerta	3,78	32			
Escaparate	29,36	32			
	Ag = 36,04				

PROYECTOMECTICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA GOSTO PRICE POTO GRAPO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

Página 62/112

1.2.3 Fachada posterior. Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma

Fábrica de bloques de hormigón, con enlucido de yeso en ambas caras. (E = 24 cm)

(Según Catálogo Elementos Constructivos código F 1.1)

1.2.4 Cerramiento derecho.

Superficie ciega: Fábrica de un pie de espesor, revestida con perlita por el interior y emparchado de cara vista por el exterior. (E = 25 cm)

(Según Catálogo Elementos Constructivos código F1.1)

Huecos:

Puerta de aluminio acristalada con vidrio de 6+6 mm

Escaparates de aluminio acristalado con vidrio de 6+6 mm.

Superficie total15,06 m².

El Ag se obtiene mediante la fórmula [1]:

$$Ag = 10 * log \left(\frac{Sc + Sv + Sp}{\left(\frac{Sc}{10^{\frac{Ac}{10}}}\right) + \left(\frac{Sv}{10^{\frac{Av}{10}}}\right) + \left(\frac{Sp}{10^{\frac{Ap}{10}}}\right)} \right)$$

Siendo:

Ag = Aislamiento Fachada.

TLc = Aislamiento parte ciega.

TLv = Aislamiento ventana.

TLp = Aislamiento puerta.

Sc = Superficie ciega.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COLTO DE APOTRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

PD DECRETO DE ALCAL DIA del día Martes 25
T R E R A de Septiembre de 2018

Página 63/112

Sv = Superficie ventana.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Sp = Superficie puerta.

Aplicando la fórmula [1] se obtiene:

Zona	Superficie (m2)	Aislamiento (dBA)		
Ciega	44,43	45		
Puerta	7,52	32		
Escaparate	15,06	32		
	Ag = 36,32			

1.2.5 Techo.

El forjado se encuentra ejecutado mediante forjado bidireccional ejecutado con nervios de hormigón y entrevigado de bovedillas de hormigón, con un canto total de 30 cm. y solado superior mediante terrazo/gres (Fo.U.5).

Presenta los siguientes parámetros acústicos m = 372 Kg/m²., R_A = 52 dBA.

Para mejorar las características y cualidades de aislamiento acústico del forjado colindante con vivienda, se ha proyectado falso techo continuo formado por placas de escayola desmontables con aislamiento de lana de roca y cámara de aire de 60 cm.

1.3. NIVELES DE EMISIÓN SONORA

Para el cálculo de emisión al exterior:

Aplicaremos la fórmula:

$$SPL 2 = SPL 1 + 10 LogSt - 6 - TL$$

Siendo:

SPL2: Nivel de emisión sonora (dBA)

SPL1: Nivel en local emisor (dBA)

TL: Aislamiento acústico de la superficie de separación (dBA)

St: Superficie de separación locales/exterior (m²)

Para cálculo de inmisión en local adyacente:

Aplicaremos la fórmula:

$$SPL2 = SPL1 - TL - 10Log(0.32 \cdot \frac{V}{S}) + a$$

Siendo:

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAR FO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

Página 64/112

SPL2: Nivel en local receptor (dBA)ue la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

SPL1: Nivel en local emisor (dBA)

TL: Aislamiento del elemento (dBA)

S: Superficie de separación entre ambos locales (m²)

V: Volumen local receptor (m³)

a: Reducción sonora por efecto de las transmisiones laterales, se considera entre 0 y 7.

Comprobación del aislamiento:

dBA	Cerramiento derecho	Cerramiento izquierdo	Fachada principal	Fachada posterior	Techo
SPL1	83,00	83,00	83,00	83,00	83,00
TL	36,32	-	36,04	50,00	58,00
S	67,01	-	91,48	91,48	260,35
V	-	-	-	-	781,05
а	1	1	1	1	5
SPL2	59,94	-	61,57	47,61	30,17

1.5. RESUMEN DE LOS VALORES OBTENIDOS.

ELEMENTO	R dBA	Normativa		Existe	
	it ab/t	Ld	Ln	Ld	Ln
Cerramiento derecho	36,32	65,00	65,00	59,94	59,94
Cerramiento izquierdo	50,00	-	-	-	-
Fachada principal	36,04	65,00	65,00	61,57	61,57
Fachada posterior	50,00	65,00	65,00	47,61	47,61
Techo	58,00	35,00	35,00	30,17	30,17

VALORES DENTRO DEL LÍMITE LEGAL ADMISIBLE.

1.6. VIBRACIONES (ART. 27)

Según la norma:

-Ningún equipo o instalación podrá transmitir a los elementos sólidos que componen la compartimentación del recinto receptor, niveles de vibración superiores a los señalados en la Tabla 4, del Anexo I, del presente reglamento (se considerarán las curvas base detalladas en el Gráfico 1, del mismo anexo).

A continuación se transcribe la parte de la tabla aplicable a la activid

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GENTO EN CONTRA POTRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

, PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

Página 65/112

Estándares limitadores para la transmisión de vibraciones				
Uso del recinto afectado	Periodo	Curva Base		
Restauración	DIURNO/NOCTURNO	8		

En el proyecto se estima que las instalaciones que pueden provocar ruido interior, son las siguientes:

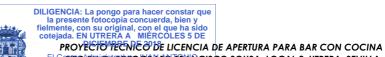
- Extractores aseos. (47,04 dBA)
- Compresores aire acondicionado. (65,00 dBA)
- Máquinas interiores aire acondicionado. (56,00 dBA)
- Extractor para evacuación humos cocina. (64,00 dBA)
- Equipos de barra y cocina. (55,00 dBA)

EXPOSITO ORTEGA JOAQUIN ANTONIO -52221610H

Firmado digitalmente por EXPOSITO ORTEGA JOA@UNAMT®ANTO - 52221610Ho técnico Fecha: 2018.03.13

00:24:50 +01'00'

Fdo: Joaquín Expósito Ortega



EI GESTTO EN GENTO SEA FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 66/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

4.- PROTECCION CONTRAINCENDIOS

PROYECTO TRENIE O'DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTTO EN CULTUTO GRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25

B R A de Septiembre de 2018

Página 67/112

4. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO rifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

Se aplicará el Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/06) y en concreto el Documento Básico SI *Seguridad en Caso de Incendio*: cuando a continuación se haga referencia a un artículo determinado sin especificar norma, se entenderá referido a ésta.

4.1. CONDICIONES URBANÍSTICAS.

ANCHURA VIAL: 5,00m.

CAPACIDAD PORTANTE: Superior a 13 T.

4.2. CONDICIONES GENERALES DEL EDIFICIO.

4.2.1. Condiciones de compartimentación.

Atendiendo a la Tabla 1.1 de la sección SI1 Propagación Interior se establece el local como único sector de incendio.

Resistencia al fuego de paredes, techos y puertas que delimitan el sector de incendio aplicación

Sector de incendio	Normativa	Elemento constructivo	Existe	Mat
BAR CON COCINA (Pública concurrencia).	REI90	Medianeras: Bloques de hormigón (E = 15 cm)	REI90 ¹	A1
	REI90	Techo: Estructura hormigón (E = 30 cm)	REI120 ²	A1

- (1) Anejo F, tabla F.1.
- (2) Anejo C, tabla C.4.

4.2.2. Espacios ocultos. Pasos de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

El paso de instalaciones entre dos sectores de incendio se realizará según apartado 3 de la sección SI1 Propagación interior.

4.2.3. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Los elementos constructivos cumplirán las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la Tabla 4.1 de la sección SI1 Propagación interior.

PROYECTO TRESITE OF THE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COLORA FO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

Página 68/112

Prifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/Revestimiento

Sector de incendio Techos y paredes Suelo

BAR CON COCINA (Pública Concurrencia)

CS2,d0

EFL

4.2.4. Propagación exterior.

En cumplimiento con la sección SI2 Propagación Exterior se exige al cerramiento exterior del local una resistencia al fuego de EI120.

Sector de incendio	Normativa	Elemento constructivo	Existe	Mat
		Fachada:		
BAR CON COCINA (Pública Concurrencia)	El240	Fábrica ladrillo de un pie de espesor	El120 ¹	A1
		(E = 25 cm)		

(1) Tabla F.1 del Anejo F

El riesgo de propagación exterior horizontal (punto 2 del apartado 1 de la sección SI2 Propagación Exterior) del incendio a través de la fachada, ya sea entre dos edificios, o bien en un mismo edificio, entre dos sectores de incendio del mismo, queda resuelto al existir entre los puntos de ambas fachadas que no sean al menos El60 una separación superior a 3 m para las fachadas que se encuentran enfrentadas y una distancia superior a 0,5 m para las fachadas situadas en línea (véase planos de sección).

Con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical (punto 3 del apartado 1 de la sección SI2 Propagación Exterior) del incendio por fachada entre dos sectores de incendio, los puntos de ambos sectores que no son al menos El60 están separados por una franja de anchura superior a 1 m con El60 como mínimo, medida sobre el plano de la fachada.

4.2.5. Resistencia al fuego de la estructura.

La estructura del local deberá poseer una resistencia al fuego de acuerdo con la Tabla 3.1. de la sección SI6 Resistencia al Fuego de la Estructura.

Sector de incendio	Normativa	Elemento constructivo	Existe	Mat
--------------------	-----------	-----------------------	--------	-----



PROYECTO THE O'DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COLETA DE TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

PD DECRETO DE ALCAL DIA del día Martes 25.

I R E R A de Septiembre de 2018

Página 69/112

Sector de incendio	Verifica http://verifica Normativa	que la integridad en arfirma.utrera.org/verifirma 40 k:emento constructivo	Existe	Mat
BAR CON COCINA (Pública concurrencia)	R90	Pilares y vigas de hormigón	R120 ¹	A1

(1) Tabla C.2 Anejo

4.2.6. Condiciones de evacuación y señalización.

4.2.6.1. Aforo.

Estimando una densidad de ocupación según Tabla 2.1 sección SI3 Evacuación de Ocupantes, el aforo N viene dado por:

ZONA	Superficie	Ocupación
SALÓN	181,33 M2	120 PERSONAS
COCINA	16,82 M2	2 PERSONAS
BARRA	22,07 M2	3 PERSONAS
ASEO MINUSVALIDOS	4,13 M2	NO COMPUTABLE
ASEO HOMBRES	2,46 M2	NO COMPUTABLE
OFICINA	7,32 M2	NO COMPUTABLE
ZONA ESCALERA	5,31 M2	NO COMPUTABLE
TOTAL OCUPACIÓN	239,44 M2	125 PERSONAS

Aforo N = 125 personas

El aforo se reduce por no considerarse las zonas de aseos, oficina y escaleras; así como por reducirse en la cocina y zona de barra contando solo con el personal que trabaja.

Para el cálculo del salón, se calcula 1 persona cada 1,5 m2, por la existencia de mesas y sillas y según marca la normativa.

4.2.6.2. Evacuación.

- a) Elementos de la evacuación.
- -Se considera como origen de evacuación todo punto ocupable.
- b) Número y disposición de salidas:

El local dispondrá de una salida de planta, de acuerdo con la Tabla 3.1 de la sección SI3 Evacuación de ocupantes.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA El Gestro en cyfotografo francisco sousa. Local 2. utrera. Sevilla

de Septiembre de 2018

Página 70/112

evacuación de 25,00 m.

Se utilizará la entrada del local como salida de planta estableciéndose un recorrido máximo de gHGgB40rkzx2DaZl1wtliQ=

c) Dimensionamiento de salida:

La anchura mínima de la puerta viene dada por (según Tabla 4.1 de la sección SI3 Evacuación de Ocupantes):

$$A \ge P / 200 \ge 0.8m$$

siendo P el numero de personas. En nuestro caso tendremos:

Salida de emergencia: P = 125 personas

 $A \ge /200 = 0.08 \rightarrow la$ anchura deberá de ser ≥ 0.8 m

La puerta proyectada cumple con lo exigido, pues tiene una anchura superior a la exigida y además posee sistema de fácil apertura, siendo abatible con eje de giro vertical.

d) Protección de escalera:

No existe escalera en el recorrido de evacuación.

4.2.6.3. Señalización de los medios de evacuación

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Las salidas de recinto, tendrán una señal con el rótulo "SALIDA".

Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente la salida o sus señales indicativas.

4.3. CONTROL DE HUMO DE INCENDIO

En cumplimento al apartado 8 de la sección SI3 Evacuación de Ocupantes, no se instalará central de incendios.

4.4 INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 1.1 de la sección SI4 Detección, control y extinción de incendio, se requiere la instalación de:

Uso previsto	Tipo de protección	Tabla 1.1	Instalación
	Extintores	Uno cada 25 m en recorrido de evacuación. Eficacia 21A-113B	4 extintores 21A-113B 6Kg
BAR CON	Bocas de incendio	Superficie superior a 500m²	No procede
COCINA (Pública concurrencia)	Columna seca	Altura evacuación > 24m	No procede
	Sistema detección de incendio	Superficie > 1000m ²	No procede
	Hidrantes exteriores	Superficie > 500m ²	No procede

PROYECTO THE O'DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTIO EN CULTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTIO EN CULTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTIO EN CULTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTIO EN COLOR EI GOSTIO EI GOSTIO EI GOSTIO EI GOSTIO EI GOSTIO EN COLOR EI GOSTIO EI GOSTI

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 1 RA de Septiembre de 2018

Página 71/112

Conforme al apartado 2 de la sección Sta Detección a control y extinción de incendio, los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se señalizarán mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1, siendo éstas visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

4.4.1. Operaciones a realizar por el personal titular de la instalación y fabricante o instalador de los equipos contra incendios. Según Tablas I y II del R.I.P.C.I. RD 1942/93.

Cada tres meses (por parte del titular):

Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.

Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)

Cada año (por parte del fabricante o instalador):

- Verificación del estado de carga (peso, presión) y en caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.
 - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.
 - Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

4.5. Iluminación de emergencia.

Se dispondrá de alumbrado de emergencia según lo dispuesto en el apartado 2 del Documento Básico Seguridad de Utilización en su sección SUA4 Seguridad frente al riesgo de caídas por iluminación inadecuada; se instalarán 8 equipos distribuidos por la planta del local, con las siguientes características unitarias:

- 1 horas de autonomía.
- Tipo incandescente UNE 20.062-73.
- Alimentación 220v/50Hz.
- IP42
- Lámpara fluorescente 8 w
- 180 Lumenes
- Pictograma UNE 1026

PROYECTO THE O'DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTITO EN COLUMN TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA

RERA de Septiembre de 2018

Página 72/112

En el recorrido de evacuación el nivel defiluminación será superior a 1 lux http://verificarlima.utrera.org/verificama.utrera.org/ve

EXPOSITO ORTEGA JOAQUIN ANTONIO -52221610H

Firmado
digitalmente por
EXPOSITO ORTEGA
JOAQUIN ANTONIO
Itrera, Marzo de 2018.
- 52221610110 TÉCNICO
Fecha: 2018.03.12
20:58:25 +01'00'

Joaquín Expósito Ortega (Colegiado 4643 Coaat Sevilla)



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE PROYECTO DE DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPTO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

RETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

Página 73/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

5.- MEMORIA DE CALCULO

UTRERA de Septiembre de 2018

Página 74/112

1. CALCULO DE LA INSTALACIONA EN ENTRICA PRIMA P

Se cumplirá lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/02)

1.1. RELACIÓN DE CARGAS. DATOS GENERALES

Se contempla la instalación eléctrica de la PIZZERIA, con la siguiente previsión de cargas:

CIRCUITO	POTENCIA TOTAL (W)
Total Alumbrado	1.110
Total Fuerza	21.200
Total Potencia	22.310

Empresa suministradora: Sevillana-Endesa.

Tensión de Alimentación: 230/400 v.

Centro de Transformación en el edificio: No

Centralización de contadores: SI. (Según ITC-BT-12).

Potencia Nominal: 22.310 W

1.2. EQUIPO DE MEDIDA.

Forma de colocación: Situado en centralización de contadores del edificio. Cumplirá la norma UNE-EN 60.439, partes 1, 2 y 3.

1.2.1 Fusible de seguridad.

Tipo	Int. Nominal (A)	Fusibles (A)	Tamaño fusibles
cartucho	50	50	St

1.3 DISPOSITIVOS GENERALES E INDIVIDUALES DE MANDO Y PROTECCIÓN. INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA.

ICP.

Se instalará una caja para el interruptor de control de potencia inmediatamente antes de los demás dispositivos, en compartimiento independiente y precintable, sus dimensiones serán de acuerdo con el tipo de suministro.

Sus características y tipo corresponderán a un modelo oficialmente aprobado.

CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN.

Se ubicará en zona de la barra del local, donde no pueda ser manipulado por extraños.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las normas UNE 20.451 y UNE-EN 60.439-3, con

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SALFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

JTRERA

de Septiembre de 2018

Página 75/112

un grado mínimo de protección IP-30: seguntul la integridad a de inclikto 7 según UNE-EN 50.102. gHggBdrkxx20a211vtilo==

DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN.

Los dispositivos cumplirán la norma UNE 60.460-5-537.

Se instalarán los siguientes dispositivos:

Protecciones Generales.

- a.1.- Interruptor General Omnipolar de 50 A, P.C. 4,5 KA.
- a.2.- Protección contra sobretensiones Categoría 2. (ITC-BT-023).

Protecciones individuales.

Se instalarán las protecciones individuales reflejadas en el esquema unifilar.

1.4. INSTALACIÓN INTERIOR.

Tipo de esquema de distribución: TRIFASICA 4 conductores.

Esquema de puesta a tierra: TT.

Influencias externas: AA5, AF1, AR1, AG1, AM1, AS1, AC1, AN1, AD1, AP1, AE1, AQ1, BA1, BC1, BE1, BD1, CB1.

La instalación cumplirá las siguientes normas:

- En una misma canalización no estarán contenidos circuitos de bandas de tensión I y II. Cada conductor estará aislado para la mayor tensión presente en el cable. Los circuitos discurrirán bajo tubo de características según tabla (ITC-BT-021).
 - Aislamiento de partes activas 412.1 y 412.2.

Protección complementaria mediante dispositivos. 412.5.

Puesta a tierra y conductores de protección. 413.1 a

- Materiales eléctricos: método de instalación: Ref. 5 Tabla 52-B2.
- Cables: Aislamiento 450/750 V. No propagadores de incendio, emisión de humos y opacidad reducida. UNE 21.123 o UNE 21.1002.
 - Intensidades admisibles: Método B.
- Identificación de canalizaciones, conductores, dispositivos y esquemas según 514.1 a 5.
- Protección contra sobre intensidades y contactos: se instalarán dispositivos según UNE 20.460-4-43.
- Luminarias (ITC-BT-44): Cumplirán los requisitos de la norma UNE-EN-60598. Los portalámparas cumplirán la norma UNE-EN-60.061-2. GRADO DE PROTECCIÓN IP-44. No presentarán partes metálicas accesibles.
 - Tubos: Resistencia a la compresión Código 4 Grado Fuerte.

Presentarán grado de estanqueidad mínimo IP 44. Resistencia a la propagación de llama: Código 1 Grado No propagador.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO SAN FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

TRERA

PD DECRETO DE ALCALDIA del dra Wantes 23
de Septiembre de 2018

Página 76/112

- Cables: Tensión asignada múlamati de la companya de la companya

1.4.1. Justificación cumplimiento ITC-BT-28.

- Campo de aplicación: Le es de aplicación ya que se trata de un bar con cocina.
 Para el cálculo de la capacidad de ocupación se considerará la calculada en el punto 3.2.6.1, siendo esta de 125 personas.
- 2. Alimentación de los servicios de seguridad: No le es de aplicación la instalación de un suministro de socorro ya que su aforo es inferior de 300 personas.
- 3. Alumbrado de emergencia: La instalación deberá poseer alumbrado de emergencia que cumpla con lo dispuesto en este apartado.
- 4. Prescripciones de carácter general:
 - a) El cuadro general de distribución cumplirá lo dispuesto en este apartado.
 - b) La instalación de todos los cuadros seguirá lo dispuesto en este apartado.
 - c) Se identificará todos los dispositivos existentes en el cuadro.
 - d) Se instalarán 3 o más líneas de alumbrado para las zonas de reunión de público.
 - e) Las canalizaciones cumplirán lo dispuesto en este apartado.
 - f) Los cables deberán ser no propagadores de incendio, emisión de humos reducidas y opacidad reducidas.
 - g) Las fuentes propias de energía no podrán dar tensión de retorno a la acometida.
- 5. Prescripciones complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas: No le es de aplicación por no ser un local de este tipo.
- 6. Prescripciones complementarias para locales de reunión y trabajo: A partir del cuadro general de distribución se instalarán líneas distribuidoras generales, accionadas por medio de interruptores omnipolares, al menos para cada uno de los siguientes grupos de dependencias o locales:
 - Salas de venta o reunión, por planta del edificio
 - Escaparates
 - o Almacenes
 - Talleres
 - Pasillos, escaleras y vestíbulos

1.5 CÁLCULO DE CONDUCTORES

Para el cálculo de secciones se aplicarán las fórmulas:

$$S = \frac{L \cdot P}{k \cdot U \cdot \varepsilon \cdot n}$$
 (1) Circuito Trifásico.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO SAN FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

 $S = \frac{2 \cdot L \cdot P}{k \cdot U \cdot \varepsilon \cdot n}$

de Septiembre de 2018

Página 77/112

(2) Circuito Monofásico

http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

S = Sección del conductor mm².

P = Potencia de cálculo en Vatios.

L = Longitud en metros.

U = Tensión de servicio en voltios.

K = Conductividad. Cobre 56. Aluminio 35.

 \mathcal{E} = Caída de tensión máxima admisible en voltios.

 $n = N^0$ de conductores por fase.

1.5.1 Línea de derivación individual

Esta enlaza EL EQUIPO DE MEDIDA con los dispositivos generales de mando y protección.

El tubo o canal protectora permitirá ampliación del 100 % de la potencia e incluirá el conductor de protección y conductor de mando.

Características de la línea.

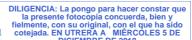
RZ1-K Cu 4 x 16 + T +1 x 1,5 ROJO (no propagadora de la llama UNE-EN 50085-1 y 86-1, no propagador del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida UNE 21.123 partes 4 y 5 o norma UNE 21.1002). 0,6/1 KV, colocado en tubo 63 mm.

Potencia máxima en el local (W)	22.310	Longitud	17
Sección conductor de fase (mm	16	Tipo	RZV
Sección conductor neutro (mm2	16	Tensión Ais. (V)	1.000
		Caída de tensión (%)	0,17

1.5.2. Cuadro Principal

En el siguiente cuadro se detallan los conductores adoptados en función de su longitud y amperaje para los circuitos principales.

Circuito	Pot. (W)	Sección (mm2)	Clase	Diferencial
SUBCUADRO				
FUERZA				
COCINA	1.000	2X2,5+T	H07Z-K	20 A
FREIDORA 1	1.200	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
HORNO 1	550	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
FREIDORA 2	1.200	2x2,5+T	H07Z-K	20 A



PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPAÑO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

	TENER				
	UTRERA	de	DE ALCALDIA del Septiembre de 201	8	
PLANCHA		1.000	2x2, ∮á ౄir	aH0771K	20 A
HORNO 2	htt	J.//vernicariiiiii	innegrodatilen aumera org/verifi	H07Z-K	20 A
LAVAVAJILLA	S	gHGqB40rkz	x2BaZH weliQ— ZXZ,5+T	H07Z-K	16 A
AIRE ACOND	IC. 1	1.700	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
AIRE ACOND	IC. 2	1.700	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
AIRE ACOND	IC. 3	1.700	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
AIRE ACOND	IC. 4	1.700	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
AIRE ACOND	IC. 5	1.700	2x2,5+T	H07Z-K	20 A
FUERZA BAR	RA 1	650	2x2,5+T	H07Z-K	16 A
FUERZA BAR	RA 2	650	2x4+T	H07Z-K	16 A
FUERZA BAR	RA 3	650	2x4+T	H07Z-K	16 A
TRASBARRA		1.000	2x2,5+T	H07Z-K	16 A
TERMO		800	2x4+T	H07Z-K	16 A
FUERZA SAL	ÓN	700	2x2,5+T	H07Z-K	16 A
CAMPANA		750	2x2,5+T	H07Z-K	10 A
EXTRACTOR		1.000	2x2,5+T	H07Z-K	10 A
RESERVA		-	2x2,5+T	H07Z-K	16 A
ALUMBRADO)				
EMERGENCIA	AS	80	2x1,5+T	H07Z-K	10 A
ALUMBRADO	1	210	2x1,5+T	H07Z-K	10 A
ALUMBRADO 2		210	2x1,5+T	H07Z-K	10 A
ALUMBR. EX	ALUMBR. EXTERIOR		2x1,5+T	H07Z-K	10 A
ALUMBRADO 3		210	2x1,5+T	H07Z-K	10 A
ALUMBR. SO	TANO	150	2x1,5+T	H07Z-K	10 A
EMERG. SOT	ANO	80	2x1,5+T	H07Z-K	10 A

1.5.3 Relación de elementos instalados.

Los elementos instalados en el local, serán la maquinaria de la zona de barra y cocina; además de los aires.

1.6. PUESTA A TIERRA

Se conectarán a tierra, mediante conductores de protección todas las masas metálicas de la instalación.

El objeto de esta instalación es limitar la tensión que con respecto a tierra puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la actuación de las protecciones, y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los equipos.

U (V)	I _a (A)	$R_A(\Omega)$
50	0,3	166,7

Para conseguir la tierra requerida se instalará una red de tierra:

Suponiendo una resistencia eléctrica del terreno desfavorable para la zona de 100 Ω ·m. Haciendo un cálculo estimativo de la longitud de conductor necesaria para alcanzar la resistencia de tierra requerida obtenemos:

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO CIRA FOTRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

RERA de Septiembre de 2018

Página 79/112

 $L = \frac{2\rho}{R} = 2.100/166,7$

Verifique la integridad en 1,20mg gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Siendo:

ρ : resistividad del terreno (Ohm.m)

R: Resistividad de tierra en Ohm

L : Longitud del conductor en m.

Se instalarán dos picas de 2 m unidas con un conductor de 35 mm² y 10 m de longitud, con lo que se cumplirá ampliamente el mínimo exigido.

1.7. HE3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.

Los cálculos justificativos de cumplimiento de este documento se han realizado mediante el software Dialux 4.5, obteniéndose los siguientes resultados.

1.7.1 Iluminación del local

Datos de partida.-

- Luminarias utilizadas: Downlights en leds, focos exteriores y emergencias

- Superficie de cálculo: 260,35 m²

- Altura plano trabajo: 0,85m

- Grado reflexión suelo: 20%

- Grado reflexión paredes: 50%

- Grado reflexión techo: 70%

- Factor mantenimiento edificio: 0,8

- Índice del local (k): 1,36

Datos obtenidos.-

- Valor de eficiencia energética (VEEI):3'41 W/m²

Valor inferior al máximo permitido (10)

- Iluminancia media horizontal mantenida (Em): 359 lx

Según norma UNE EN 12464 no existe valor mínimo exigible para este tipo de establecimiento.

- Índice de deslumbramiento unificado (UGR): UGR <19

Según norma UNE EN 12464 no existe valor mínimo exigible para este tipo de establecimiento.

- Índice rendimiento de color (Ra): >80

Valor superior al exigido según la norma UNE EN 12464.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

JTRERA

de Septiembre de 2018

Página 80/112

2. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA VESANEAMICA INTERIOR GIAGO DE GARRIA DE CARROLLA DE CARROLLA

La red de suministro de agua al local procede del contador ubicado en la batería de contadores del edificio.

La instalación interior contará con una llave de corte en lugar accesible para su manipulación, estando dicha instalación resuelta mediante tubería de polietileno reticular grapeada por falso techo, con los correspondientes accesorios.

Todos los materiales y productos cumplirán lo establecido en el apartado 6 de la Sección HS 4 del DB-HS del CTE.

Los diámetros de las derivaciones a los aparatos se tomarán de la tabla 4.2 de la Sección HS 4 del DB-HS del CTE:

Lavabo: Polietileno reticular 12 mm.

Inodoro: Polietileno reticular 12 mm.

Fregadero: Polietileno reticular 12 mm.

Lavavajillas: Polietileno reticular 12 mm.

Tirador: polietileno reticular 12 mm.

Los sanitarios que se emplearán serán:

- a) Inodoro de tanque bajo de dimensiones 65x45 cm de porcelana vitrificada.
- b) Lavabo sin pedestal de dimensiones 35x25 cm, de porcelana vitrificada color blanco, colocado.

En consecuencia, las derivaciones a cada aparato tendrán un diámetro de valor 12 mm.

2.1. EVACUACION DE AGUAS

Para el caso en estudio, la red de evacuación cumplirá los requerimientos de la sección HS 5 Evacuación de aguas del DB-HS del CTE y, en particular, del apartado 3.3.1.2: trazado sencillo con circulación por gravedad.

Los manguetones de los inodoros, irán conectados a la red colgada del sótano, al igual que los desagües de los demás aparatos como lavabos, fregadero, lavavajillas y tirador; colocándose una arqueta separadora de grasas y fangos colgada, debajo del fregadero.

El dimensionamiento se hará tomando los valores de la tabla 4.1 de la sección HS5 del DB-HS del CTE.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN CAL TOTO CANTO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 81/112

En consecuencia, el manguetón del integridad en consecuencia, el mangueton del integridad en consecuencia, el manguetón del integridad en consecuencia, el mangueton del integridad en consecuencia, el m del lavabo y los demás aparatos será de mínimo 40 mm. (se instalará 50).

La arqueta sifónica existente en el edificio es de modelo aceptado y homologado por la compañía suministradora. (EMASESA).

> **EXPOSITO** ORTEGA **JOAQUIN** ANTONIO - 52221610H

Firmado digitalmente por **EXPOSITO ORTEGA JOAQUIN** ANUTE ON ANUTE ON ANUTE OF NOTICE NOT

Fecha: 2018.03.12 52221610H 21:28:08 +01'00'

Joaquín Expósito Ortega Arquitecto Técnico (Col. 4643 COAAT-se)



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE PROYECTIONES DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESTTO EN GENEROTO GRAPTO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 82/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAR FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 83/112

Según disposiciones establecidas en el Ripo/2009 republicación en el BOE con fecha 14 de gHGqB40rkzx2DaZI1wtiQ==

Enero de 2009 y de obligado cumplimiento.

Se establece un cuadro de actividades en las cuales durante el desarrollo de las mismas, el suelo puede considerarse como potencialmente contaminante, no siendo este caso al no encontrarse dentro de dicha relación.

En el caso de este trabajo, se trata de la tramitación para la concesión de una licencia de apertura en la cual existe cambio de uso del local y se entiende que no es de aplicación dicho real decreto.

Firmado digitalmente por EXPOSITO ORTEGA

JOAQUIN

ANTONIO Trera NTONIO - 52221610H

52221610H Fecha: 2018.03.12

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Joaquín Expósito Ortega

21:30:09 +01'00'



EI GESTO EN CONTRA PO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 84/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

7.- CUMPLIMIENTO DEL RITE

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COCINA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COCINA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COCINA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA DE APERTURA PARA DE APERT

DECRETO DE ALCALDIA del día N de Septiembre de 2018

Para el análisis de las condiciones de ventilación en da cada una de las dependencias, atenderemos a lo ordenado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.), y en el Anexo III del Decreto 486/1997 sobre las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Conforme se establece en la IT 1.1.4.2.2 Categoría de calidad del aire interior en función del uso de los edificios.

En función del uso del edificio o local, la categoría de calidad del aire interior (IDA) que se deberá alcanzar será, como mínimo, la siguiente:

IDA 1 (aire de óptima calidad): hospitales, clínicas, laboratorios y guarderías.

IDA 2 (aire de buena calidad): oficinas, residencias (locales comunes de hoteles y similares, residencias de ancianos y de estudiantes), salas de lectura, museos, salas de tribunales, aulas de enseñanza y asimilables y piscinas.

IDA 3 (aire de calidad media): edificios comerciales, cines, teatros, salones de actos, habitaciones de hoteles y similares, clínica dental, cafeterías, bares, salas de fiestas, gimnasios, locales para el deporte (salvo piscinas) y salas de ordenadores.

IDA 4 (aire de calidad baja)

Según la IT 1.1.4.2.3 Caudal mínimo de aire exterior de ventilación:

El caudal mínimo de aire exterior de ventilación, necesario para alcanzar las categorías de calidad de aire interior que se indican en el apartado 1.4.2.2, se calculará de acuerdo con alguno de los cinco métodos que se indican a continuación.

- A. Método indirecto de caudal de aire exterior por persona
- B. Método directo por calidad del aire percibido
- C. Método directo por concentración de C0₂
- D. Método indirecto de caudal de aire por unidad de superficie
- E. Método de dilución.

Usaremos el método A. Método indirecto de caudal de aire exterior por persona:

Se emplearán los valores de la tabla siguiente cuando las personas tengan una actividad metabólica de alrededor 1,2 metros, cuando sea baja la producción de sustancias contaminantes por fuentes diferentes del ser humano y cuando no esté permitido fumar. Caudales de aire exterior, en dm³/s por persona.

PROYECTO TECNICO PARA LICENCIA APERTURA LOCAL PARA PIZZERIA El Gestor Admistro en d'Asenito Was y Prat nº 1. Local Izquierdo. Sevilla HUERTAS MARTIN.

PD DECRETO DE ALCAL DIA del día Martes 25.
T R E R A de Septiembre de 2018

Página 86/112

	Categoría	Verifique la ir http://verificarfirma.u gHGqB40rkzx2	tegridad en trera.org/verifirma DaZI1wtliQ==	dm³/s por persona	
IDA 1				20	
IDA 2				12,5	
IDA 3				8	
IDA 4				5	

Cuando el edificio disponga de zonas específicas para fumadores, estas deben consistir en locales delimitados por cerramientos estancos al aire, y en depresión con respecto a los locales contiguos.

Conforme se establece en la IT 1.1.4.2.4 Filtración del aire exterior mínimo de ventilación.

El aire exterior de ventilación, se introducirá debidamente filtrado en el edificio.

Las clases de filtración mínimas a emplear, en función de la calidad del aire exterior (ODA) y de la calidad del aire interior requerida (IDA), serán las que se indican en la tabla 1.4.2.5.

La calidad del aire exterior (ODA) se clasificará de acuerdo con los siguientes niveles:

ODA 1: aire puro que se ensucia sólo temporalmente (por ejemplo polen).

ODA 2: aire con concentraciones altas de partículas y, o de gases contaminantes.

ODA 3: aire con concentraciones muy altas de gases contaminantes (ODA 3G) y, o de partículas (ODA 3P).

Las clases de filtración serán:

	IDA 1	IDA 2	IDA 3	IDA 4
ODA 1	F9	F8	F7	F5
ODA 2	F7 + F9	F6 + F8	F5 + F7	F5 + F6
ODA 3	F7 + GF (*) + F9	F7 + GF + F9	F5 + F7	F5 + F6

(*) GF = Filtro de gas (filtro de carbono) y, o filtro químico o físico-químico (fotocatalítico) y solo serán necesarios en caso de que la ODA 3 se alcance por exceso de gases. Se emplearán pre-filtros para mantener limpios los componentes de las unidades de ventilación y tratamiento de aire, así como alargar la vida útil de los filtros finales. Los pre-filtros se instalarán en la entrada del aire exterior a la unidad de tratamiento, así como en la entrada del aire de retorno.

Los filtros finales se instalarán después de la sección de tratamiento y cuando los locales

PROYECTO TECNICO PARA LICENCIA APERTURA LOCAL PARA PIZZERIA Gestor Admissing ien cylesenito imas y prat nº 1. local izquierdo. Sevilla

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 2

RA de Septiembre de 2018

Página 87/112

servidos sean especialmente sensibles a la circulada en ventilador de impulsión, procurando que la distribución de aire sobre la sección de filtros sea uniforme.

En todas las secciones de filtración, salvo las situadas en tomas de aire exterior, se garantizarán las condiciones de funcionamiento en seco; siendo la humedad relativa del aire será siempre menor que el 90 %.

Las secciones de filtros de la clase G4 o menor para las categorías de aire interior IDA 1, IDA 2 e IDA 3 sólo se admitirán como secciones adicionales a las indicadas en la tabla 1.4.2.5 Los aparatos de recuperación de calor deben siempre estar protegidos con una sección de filtros de la clase F6 o más elevada.

Conforme se establece en la IT 1.1.4.2.5 Aire de extracción.

En función del uso del edificio o inmueble, el aire de extracción se clasifica en las siguientes categorías:

AE 1 (bajo nivel de contaminación): aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas.

Está excluido el aire que procede de locales donde se permite fumar.

Están incluidos en este apartado: oficinas, aulas, salas de reuniones, locales comerciales sin emisiones específicas, espacios de uso público, escaleras y pasillos.

AE 2 (moderado nivel de contaminación): aire de locales ocupado con más contaminantes que la categoría anterior, en los que, además, no está prohibido fumar.

Están incluidos en este apartado: clínica dentales, habitaciones de hoteles, vestuarios, bares, almacenes.

AE 3 (alto nivel de contaminación): aire que procede de locales con producción de productos químicos, humedad, etc.

Están incluidos en este apartado: aseos, saunas, cocinas, laboratorios químicos, imprentas, habitaciones destinadas a fumadores.

AE 4 (muy alto nivel de contaminación): aire que contiene sustancias olorosas y contaminantes perjudiciales para la salud en concentraciones mayores que las permitidas en el aire interior de la zona ocupada.

Están incluidos en este apartado: extracción de campanas de humos, aparcamientos, locales para manejo de pinturas y solventes, locales donde se guarda lencería sucia, locales de almacenamiento de residuos de comida, locales de fumadores de uso continuo, laboratorios químicos.

El caudal de aire de extracción de locales de servicio será como mínimo de 2 dm³/s por m² de superficie en planta.

PROYECTO TECNICO PARA LICENCIA APERTURA LOCAL PARA PIZZERIA El Gestor Admisirio en culta en la propinio MAS Y PRAT Nº 1. LOCAL IZQUIERDO. SEVILLA HUERTAS MARTIN

TO DE ALCALDIA del di de Septiembre de 2018

Página 88/112

Verifique la integridad en Sólo el aire de categoría AE 1, exemo de numo de numo de la puede ser retornado a los locales.

El aire de categoría AE 2 puede ser empleado solamente como aire de transferencia de un inmueble hacia locales de servicio, aseos y garajes.

El aire de las categorías AE 3 y AE 4 no puede ser empleado como aire de recirculación o de transferencia.

Además, la expulsión hacia el exterior del aire de estas categorías no puede ser común a la expulsión del aire de las categorías AE 1 y AE 2, para evitar la posibilidad de contaminación cruzada.

Según IT 1.2.4.3.3 Control de la calidad de aire interior en las instalaciones de climatización

Los sistemas de ventilación y climatización, centralizados o individuales, se diseñarán para controlar el ambiente interior, desde el punto de vista de la calidad de aire interior.

La calidad del aire interior será controlada por uno de los métodos enumerados en la siguiente tabla de control de la calidad del aire interior

Categoría	Tipo	Descripción		
IDA-C1		El sistema funciona continuamente		
IDA-C2	Control	El sistema funciona manualmente, controlado por un		
157(02	manual	interruptor		
IDA-C3	Control por	El sistema funciona de acuerdo a un determinado horario		
tiempo		Er dictorna fancicna de acadrac a an acternimado norano		
IDA-C4	Control por	El sistema funciona por una señal de presencia (encendido de		
1577 04	presencia	luces, infrarrojos, etc.)		
IDA-C5	Control por	El sistema funciona dependiendo del número de personas		
ocupación		presentes		
IDA-C6	Control directo	El sistema está controlado por sensores que miden parámetros		
1271 00	Control directo	de calidad del aire interior (C02 o VOCs)		

El método IDA-C1 será el utilizado con carácter general.

Los métodos IDA-C2, IDA-C3 e IDA-C4 se emplearán en locales no diseñados para ocupación humana permanente.

Los métodos IDA-C5 e IDA-C6 se emplearán para locales de gran ocupación, como teatros, cines, salones de actos, recintos para el deporte y similares.

Veamos pues como se cumple en las diferentes dependencias:

PROYECTO TECNICO PARA LICENCIA APERTURA LOCAL PARA PIZZERIA Gestor Admissing in Christo MAS Y PRAT № 1. LOCAL IZQUIERDO. SEVILLA

PD DECRETO DE AL CAL DIA del día Martes 25 de Septiembre de 2018

Aseos:

Página 89/112

Para el aseo la necesidad de renovación de r

Así pues, para el caso que nos ocupa necesitaremos: 25,00 dm³/seg = 90,00 m³/h.

Estas necesidades de aire renovable serán cubiertas a través de ventilación forzada; eligiéndose extractores marca S&P modelo EDM-80 o similar.

Resto de estancias del local y ventilación:

La instrucción técnica IT 1, y más concretamente el apartado 1.1.4.2.3, establece el caudal mínimo de aire exterior de ventilación.

Para el cálculo de este caudal mínimo usaremos el método indirecto de caudal de aire exterior por persona.

Teniendo en cuenta que el local queda clasificado según la instrucción técnica IT 1, y en el apartado 1.1.4.2.2, como IDA 3, el caudal de aire exterior de ventilación será el siguiente:

Según I T 1.1.4.2.3: 125 personas x 8 dm³/s por persona \rightarrow 1.000 dm³/s \rightarrow 3.600 m³/h.

El caudal mínimo de aire exterior de ventilación sería de 3.600 m³/h.

La instrucción técnica IT 1, y más concretamente el apartado 1.1.4.2.5, establece que el requerimiento mínimo de aire para ventilación es de 2 dm³/s por m².

Estas estancias quedan clasificadas como categoría **AE 1** (bajo nivel de contaminación). Así pues, el caudal de aire de renovación necesario será el siguiente:

Según I T 1.1.4.2.5: $239,44 \text{ m}^2 \text{ x 2 dm}^3/\text{ (s x m}^2) \rightarrow 478,88 \text{ dm}^3/\text{ s} \rightarrow 1.723,97 \text{ m}^3/\text{h}.$

El aire de extracción necesario sería de 1.723,97 m³/h, proyectándose el sistema de ventilación; a través de las cinco máquinas de aire acondicionado, con potencia frigorífica y calorífica suficiente para el cumplimiento de dicho valor.

Marca: Haier de 7.000 frigorias

Tipo: Cassette de techo.

Modelo: AC28ES1ERA (unidad interior) 1U28GS2ERA (unidad exterior)

Caudal de aire: 1.630 m3/h



PROYECTO TECNICO PARA LICENCIA APERTURA LOCAL PARA PIZZERIA Admising in Clashin MAS Y PRAT Nº 1. LOCAL IZQUIERDO. SEVILLA

de Septiembre de 2018

Página 90/112

Cocina:

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Será necesario realizar extracción de humos, producidos por los elementos instalados en la cocina.

Se instala una campana extractora encima de ellos, para absorción de los humos producidos y con caja de extracción de capacidad suficiente para realizar dicha absorción (2.500 m3/h). La campana irá conectada con una tubería circular de acero galvanizado de diámetro exterior 300 mm y que discurrirá por el falso techo de una de las fachadas laterales, grapeada a la misma con abrazaderas, hasta salida a cubierta por el interior del edificio.

La terminación de dicha tubería se realizará con sombrerete del mismo material.

En plano de sección, podrá comprobarse el recorrido de la misma; así como su longitud.

EXPOSITO Firmado digitalmente por ORTEGA | **EXPOSITO** JOAQUIN ORTEGAOJOAQUIN **ANTONIO** -ANTONIO - 52221610H 52221610H Fecha: 2018.03.12 21:49:33 +01'00'

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Joaquín Expósito Ortega

Suelo-Techo

DILIGENCIA: La pongo par hacer constar que la presente fotocopia oncu constar que fielmente, con su original, con constar que fielmente, con su original, con constar que fielmente, con su original, con constar que produce de la presente fotocopia. En UTREFA A MIESCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gestor Administrativo.-JUAN ANTONIO HUERTAS MARTIN

PD DECRETO DE ALCALDIA del día Martes 25 de Septiepibre de 2018

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma.ersiencioso gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==









Modelo	Unidad interior			AC12CS1ERA	AC18CS1ERA	AC24CS1ERA	AC28ES1ERA	AC36ES1ERA
Modelo	Unidad exterior			1U12BS3ERA	1U18FS2ERA	1U24GS1ERA	1U28GS2ERA	1U36HS1ERA
	Capacidad	Frío	kW nom. (mín.~máx.)	3.5 (0.9~4.5)	5 (1.8~5.8)	6.5 (2~7.3)	8.5 (2.1~10.0)	10.0 (2.2~11.0)
	Сарасіцац	Calor	kW nom. (mín.~máx.)	3.9 (1~4.8)	5.5 (2~6.5)	7.1 (2.5~8.0)	9.5 (2.2~10.5)	10.6 (2.2~11.8)
Potencia nominal	Potencia absorbida	Frío	kW nom. (mín.~máx.)	1.03 (0.28~1.65)	1.53 (0.55~2)	2.14 (0.5~2.6)	2.35 (0.5~4.2)	2.77 (0.5~4.3)
	Potericia absorbida	Calor	kW nom. (mín.~máx.)	1.02 (0.28~1.65)	1.48 (0.6~2)	2.08 (0.5~2.6)	2.63 (0.5~4.2)	2.94 (0.5~4.3)
	EER/COP			3.39/3.81	3.26/3.72	3.01 / 3.41	3.61/3.61	3.61/3.61
	SEER/SCOP			6.1 / 3.8	5.6 / 3.8	5.1 / 3.8	5.6 / 3.8	5.6 / 3.8
Rendimiento estacional	Clasificación energética	(Frío/Calor)		A++/A	A+/A	A/A	A+/A	A+/A
Unidad interior								
Rendimiento	Caudal de aire (Alto/Med	lio/Bajo)	m³/h	650/550/450	800/720/650	800/720/650	1630/1537/1375	1630/1537/1375
Kendimiento	Presión sonora (Alta/Me	dia/Baja)	dB(A)	44/41/36	48/46/44	48/46/44	49/45/43	49/45/43
	Dimensiones externas (A	Ancho/Fondo/Alto)	mm	990/655/199	990/655/199	990/655/199	1298/700/240	1298/700/240
Instalación	Peso neto/bruto		kg	26.3 / 32.3	28.3 / 34.3	28.3 / 34.3	37 / 47	37 / 47
	Tipo de control		Estándar	YR-HD	YR-HD	YR-HD	YR-HD	YR-HD
Unidad exterior								
Datos eléctricos	Alimentación		Fases/V/Hz	1/230/50	1/230/50	1/220~230/50~60	1/220~230/50~60	1/220~230/50~60
Rendimiento	Caudal de aire (Alto)		m³/h	1700	2200	3000	3000	4000
Rendimiento	Presión sonora (Frío/Calor)		dB(A)	52 / 53	53 / 54	57	57	58
	Alimentación eléctrica		mm²	U.E. (2x2.5+T)	U.E. (2x2.5+T)	U.E. (2x4.0+T)	U.E. (2x2.5+T)	U.E. (2x4.0+T)
	Interconexión entre inter	rior y exterior	mm²	4x1.5	4x1.5	4x2.5	4x1.5	4x2.5
	Dimensiones externas (A	Ancho/Fondo/Alto)	mm	780/273.7/540	810/288/688	860/345/730	860/345/730	948/340/840
	Peso neto/bruto		kg	32.5 / 35.5	43 / 45.5	49 / 52	49 / 52	65 / 74
Instalación	Tipo de compresor			Rotatory	Rotatory	Rotatory Twin	Rotatory Twin	Rotatory Twin
INStalacion	Tipo de refrigerante			R410A	R410A	R410A	R410A	R410A
	Línea de líquido		Pulgadas / mm	1/4" / 6.35	1/4" / 6.35	3/8" / 9.52	3/8" / 9.52	3/8" / 9.52
	Línea de gas		Pulgadas / mm	3/8" / 9.52	1/2" / 12.7	5/8" / 15.88	5/8" / 15.88	5/8" / 15.88
	Distancia máxima		m	15	25	25	25	30
	Desnivel máximo entre u	ınidades	m	10	15	15	15	20
Rango de temperaturas	Modo frío (Mín-Máx)		°C	18~43	18~43	-10~46	-10~46	-10~46
de funcionamiento	Modo calor (Mín-Máx)		°C	-15~24	-15~24	-15~24	-15~24	-15~24
Tarifa conjunto UI+UI	E			1.499€	1.745€	2.186€	2.741€	3.236€
	ódulo Wi-Fi opcional:			215€	215€	215€	215€	215€

Suelo-Techo

















Modelo	Unidad interior			AC48FS1ERA (monofase)	AC48FS1ERA (trifase)	AC60FS1ERA
Modelo	Unidad exterior			1U48LS1ERA	1U48LS1ERB	1U60IS1ERB
otencia nominal	Capacidad	Frío	kW nom. (mín.~máx.)	12.5 (6.0~14.5)	12.5 (6.0~14.5)	15.5 (4.0~16.5)
	Сарасіцац	Calor	kW nom. (mín.~máx.)	14.1 (6.0~16.5)	14.1 (6.0~16.5)	16.5 (4.0~18.0)
	Potencia absorbida	Frío	kW nom. (mín.~máx.)	3.89 (2.0~6.0)	3.89 (2.0~6.0)	5.13 (2.0~6.5)
	Potericia absorbida	Calor	kW nom. (mín.~máx.)	4.10 (2.0~6.0)	4.10 (2.0~6.0)	4.83 (2.0~6.5)
	EER/COP			3.21 / 3.44	3.21 / 3.44	3.02 / 3.42
Dan dinairente entreianel	SEER/SCOP			-	-	-
Rendimiento estacional	Clasificación energétic	a (Frío/Calor)		A/B	A/B	B/B
Unidad interior						
Dan dinatanta	Caudal de aire (Alto/Me	edio/Bajo)	m³/h	2000/1800/1400	2000/1800/1400	2000/1800/1400
Rendimiento	Presión sonora (Alta/M	ledia/Baja)	dB(A)	53/51/49	53/51/49	53/51/49
	Dimensiones externas	(Ancho/Fondo/Alto)	mm	1580/700/240	1580/700/240	1580/700/240
Instalación	Peso neto/bruto kg		kg	54 / 61	54 / 61	54 / 61
	Tipo de control		Estándar	YR-HD	YR-HD	YR-HD
Unidad exterior						
Datos eléctricos	Alimentación		Fases/V/Hz	1/220~230/50~60	3/380~400/50	3/380~400/50~60
D # 1 1	Caudal de aire (Alto) m³/h		m³/h	4200	4200	6500
Rendimiento	Presión sonora dB(A)		dB(A)	59	59	60
	Alimentación eléctrica		mm²	U.E. (4x4.0+T)	U.E. (4x4.0+T)	U.E. (4x4+T)
	Interconexión entre interior y exterior mm		mm²	4x2.5	4x2.5	4x2.5
	Dimensiones externas (Ancho/Fondo/Alto) mm		mm	1008/410/830	1008/410/830	948/340/1250
	Peso neto/bruto kg		kg	82 / 93	82 / 93	96 / 106
Instalación	Tipo de compresor			Rotatory Twin	Rotatory Twin	Rotatory Twin
INStalacion	Tipo de refrigerante			R410A	R410A	R410A
	Línea de líquido		Pulgadas / mm	3/8" / 9.52	3/8" / 9.52	3/8" / 9.52
	Línea de gas		Pulgadas / mm	3/4" / 19.05	3/4" / 19.05	3/4" / 19.05
	Distancia máxima		m	50	50	50
	Desnivel máximo entre	unidades	m	30	30	30
Rango de temperaturas	Modo frío (Mín-Máx)		°C	10~46	-10~46	-10~46
de funcionamiento	Modo calor (Mín-Máx)		°C	-15~24	-15~24	-15~24
Tarifa conjunto UI+UE				3.735€	3.761€	4.736€
Combinación para mo	ódulo Wi-Fi opcional:	YCJ-A002 + KZW	-W001/W002	215 €	215€	215€



EI GESTTO EN GENEROTO GRAPTO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 92/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

8.- CUMPLIMIENTO LEY GICA 7/2007

EI GeSHO ENICY FOTOGRAPO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA.SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 93/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD
- 2.- EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL
- 3.- MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR
- 4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS
- 5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS
- 6.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
- 7.- DOCUMENTO DE SÍNTESIS



PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTTO EN CONTRA PO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 94/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

El objeto del presente expediente, es el de exponer ante los Organismos competentes, que el local que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la vigente reglamentación, para poder realizar la licencia de apertura del mismo.

La actividad que se desarrolla en el local es la de BAR CON COCINA; basándose en la preparación y servicio de tapas, raciones y comidas durante el mediodía, cafés, infusiones y refrescos a lo largo de la tarde y por la noche las mismas comidas que durante el mediodía, con desayunos por las mañanas.

También se servirán bebidas con alcohol; aunque su dedicación no es la de un bar de copas, porque tiene un horario de apertura desde las 07:00 h hasta las 00:00 h.

No cuenta con hilo musical, pero si con TV para los clientes.

2. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL.

Se adjunta plano en el cual quedan reflejados todos los datos de interés necesarios para el cumplimiento de este reglamento en materia de medio ambiente.

3.- MAQUINARIA, EQUIPOS Y PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR

3.1- MAQUINARIA Y EQUIPOS

Botellero:

Va situado en la zona de barra y se utilizará para almacenaje de bebidas y poderlas mantener a una temperatura adecuada.

Tirador:

Va situado en la zona de barra e irá conectado con un barrilero de cerveza, la mantendrá a temperatura adecuada y se utilizará para servir la misma.

En este mismo elemento, se encuentra un grifo que echa agua fría.

Lavavajillas:

Va situado en la zona de barra y se utilizará para fregar cubiertos, platos y vasos.

Freidora:

Va situada en el interior de la cocina, contiene aceite en su interior y se utilizará para poder servir productos que se sirvan fritos.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

n Ayuntamiesto PD DECR TRERA

Septiembre de 2018

Página 95/112

Fregadero:

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Se utilizará para obtener agua fría y caliente y para poder fregar a mano utensilios de cocina que requieran una limpieza tras uso; siendo constante el mismo.

Se dispone de uno en la zona de barra y otro en el interior de la cocina.

o Cafetera:

Va situada en la zona de barra y se utilizará para la preparación de los cafés e infusiones y su misión es calentar agua o leche y el preparado de los primeros. Cuenta con un depósito de almacenaje de residuos propios.

Congelador:

Va situado en el interior de la cocina y almacenará hielo y alimentos que requieran temperatura de congelación.

Frigorífico:

Va situado en el interior de la cocina y sirve para almacenar alimentos que son utilizados en la elaboración de platos y no necesitan temperatura de congelación.

Campana:

Va situada en el interior de la cocina y a través de tubería de extracción de acero galvanizado, sale hacia cubierta; aunque el sistema elegido es del tipo filtronic. (Ver Planos).

Absorbe los olores y humos producidos en la cocina durante el proceso de elaboración de comidas.

3.2- PROCESO PRODUCTIVO A UTILIZAR

Queda detallado en uno de los puntos tratados en el plan de higiene anexo.

4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS

Los materiales utilizados en el desarrollo de la actividad los podemos dividir en varios grupos.

- Productos de limpieza:

Lo compondrán los productos necesarios para la limpieza general de aseos y suelos; así como cocina y utensilios de la misma.

Son productos que contienen fosfatos y dañan el medio ambiente, pero al tener una utilización diaria en el funcionamiento de la actividad, se buscarán sustitutos ecológicos de los mismos; ya que el vertido se realizará a la red general de alcantarillado.

Se almacenarán en armario existente en cuarto de baño y bajo candado.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CATATO SAN FO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

RERA de Septiembre de 2018

Página 96/112

En este apartado se incluyen desinfectantes y descengrasantes.

- Papeles:

El papel higiénico será almacenado en armario situado en aseo, bajo llave y los rollos de papel para cocina y servilletas, serán almacenados en el interior de la misma.

En los aseos, se dispondrá de papeleras para depositar los papeles utilizados en el mismo y posteriormente verterlos en contenedor de residuos orgánicos; al igual que los de la cocina y servilletas.

- Bebidas:

Se almacenarán en la zona de barra y se irán rellenando los botelleros según consumo de las mismas.

El vidrio se depositará en cubo específico, para luego verter al contenedor adecuado para su reciclaje.

- Comidas:

Los productos para realizar las comidas se irán almacenando en la cocina y se distribuirá en el congelador (carnes y pescados), frigorífico (frutas, verduras, ...) o zona de acopio (productos enlatados).

Las latas y demás recipientes desechables se verterán en un mismo lugar, para luego depositar los residuos en el contenedor correspondiente a cada grupo.

- Café:

No se encuentra dentro de los productos altamente contaminantes, pero se realiza un control de su residuo.

Se deposita en contenedor de residuos bajo la cafetera y posteriormente se realiza un vaciado del mismo dentro de una garrafa de plástico.

Esta garrafa se lleva a un punto limpio cuando se encuentra llena para proceder a su reciclaje.

Se almacena en zona de barra, para ser preparado y servido.

- Aceites para cocinar:

Se pueden encuadrar dentro de los productos potencialmente contaminantes y lleva también un tratamiento especial de reciclaje.

Se almacena en la cocina en formato de garrafas y se utiliza para la plancha en pequeñas cantidades o para llenar las freidoras.

Cuando se vacían las freidoras, se deposita el aceite en una garrafa de plástico y lo

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO SAN FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 97/112

retira una empresa autorizada/verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Las garrafas irán con los residuos de plástico, para posterior vertido en contenedor correspondiente.

5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Existen varios grupos de contaminación producida, en función del elemento afectado.

- Botellero:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

- Tirador:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Se utiliza agua corriente del grifo o cerveza y los vertidos van directamente a la red general.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

- Lavavajillas:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Se utiliza agua corriente del grifo y los residuos generados y desengrasantes van directamente a la red general.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CATOTO GRAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

RA de Septiembre de 2018

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

Página 98/112

- Freidora:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Emisión de humos absorbidos por la campana extractora.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Almacena aceite para su funcionamiento y cuando es necesario cambiarlo, se deposita en garrafa de plástico para que lo retire una empresa autorizada.

- Fregadero:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Se utiliza agua corriente del grifo y los residuos generados y desengrasantes van directamente a la red general.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

- Cafetera:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Los posos de café se limpiarán después de cada uso, se depositarán en contenedor bajo la cafetera y se verterán en garrafa de plástico para depósito en punto limpio.

- Congelador:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CAPOTO SAR FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 99/112

Elemento no contaminante.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

- Frigorífico:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Elemento no contaminante.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Elemento no contaminante.

- Campana:

1.- Ruidos y vibraciones.

Elemento no contaminante.

2.- Emisiones a la atmósfera.

Recogida de humos procedentes de horno y extracción mecánica al exterior, a través de tubería de extracción de acero galvanizado, que sale hacia cubierta; aunque el sistema elegido es del tipo **filtronic**. (Ver Planos).

Lleva incorporado un filtro para absorber pequeños residuos contaminantes y su limpieza se realizará con agua corriente y desengrasante en cantidades despreciables para contaminar.

3.- Utilización del agua y vertidos líquidos.

Elemento no contaminante.

4.- Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

Limpieza con desengrasante, pero en cantidades despreciables para contaminar.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CATOTO GRAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 100/112

6.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO

Los aparatos serán revisados y controlados para que en todo momento tengan un buen funcionamiento; siendo la gran mayoría de ellos de tipo eléctrico.

El mal funcionamiento de estos aparatos, provocaría un corto circuito o un exceso de consumo eléctrico y por consiguiente una contaminación energética.

En el caso de los elementos que provocan contaminación, se han descrito las formas de actuar para evitar las mismas; ya que provenía del almacenamiento de productos contaminantes.

Firmado digitalmente por EXPOSITO ORTEGA DE CONTEGA DE

Joaquín Expósito Ortega (Colegiado 4643, COAAT Sevilla)



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE PROYECTO DE DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESTO EN CONTRA PO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 101/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

9.- PLAN DE HIGIENE



EI GeSHO EN CY FOTO CRAFO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

TO DE ALCAEDIA del dí de Septiembre de 2018

Página 102/112

ÍNDICE

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZI1wtliQ==

- 1.- MARCO LEGAL APLICABLE
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
- 3.- DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES Y PROCESOS
- 4.- PLANES GENERALES DE HIGIENE

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GISTO EN CATATO SAN FO FRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

Página 103/112

RERA de Septiembre de 2018

1. MARCO LEGAL APLICABLE.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

1.1 RELACIÓN NO EXHAUSTIVA DE NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL.

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establece la norma relativa a los manipuladores de alimentos (BOE nº 48 de 25 de febrero de 2000).
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios. (BOE nº. 50 de 27 de febrero).
- Real Decreto 1397/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueban medidas adicionales sobre el control oficial de productos alimenticios. (BOE nº. 246 de 14 de octubre).
- Real Decreto 1910/2000, de 24 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial de Seguridad Alimentaria. (BOE nº 283 de 25 de noviembre).
- LEY 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
 (BOE nº 161 de 6 de julio de 2001).
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del comercio minorista de alimentación. (BOE nº. 49 de 27 de febrero y corrección de errores en BOE nº. 101 de 27 de abril).
- Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente. (BOE nº154 de 28 de junio)
- **Real Decreto 168/1985**, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Almacenamiento Frigorífico de Alimentos y Productos Alimentarios. (BOE nº. 39 de 14 de febrero)
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Almacenamiento (no frigorífico) de Alimentos y Productos Alimentarios (BOE nº. 90 de 15 de abril).
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. (BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1991 y corrección de errores de BOE núm. 20 de 23 de enero de 1992)
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. (BOE nº 11 de 12 de enero de 2001)
- Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO SAN FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

n Affiniamieste PB DECRETO DE ALCALDIA del di L'RERA de Septiembre de 2018

Página 104/112

Técnico-Sanitaria de aditivos alimentarios de de diciembre de 1983 y corrección de errores en BOE nº 35 de 10 de febrero de 1984).

- **Real Decreto 1359/1998**, de 26 de junio, por el que se aprueba el procedimiento para incorporar a las listas positivas españolas aditivos autorizados en otros países miembros del Espacio Económico Europeo que no estén contemplados en las listas españolas, o lo están en dosis distintas a las permitidas en estas listas. (BOE nº. 161 de 7 de julio).

2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad sanitaria a desarrollar en el establecimiento es de BAR CON COCINA.

En la franja de mediodía se pueden comer tapas, raciones y platos elaborados; al igual que por la noche y por la mañana desayunos.

3. DESCRIPCION DE INSTALACIONES Y PROCESO.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

.-BAR CON COCINA.

Consta de las siguientes zonas:

- -. Zona al público (SALÓN-BARRA).
- -. Aseos.
- -. Cocina.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La actividad se puede desglosar en las siguientes etapas:

-Recepción y descarga.

Las mercancías loteadas como carnes, pescados, frutas y verduras, pan etc. Se procederá entonces a la revisión y control de los productos.

-Almacenamiento de los productos:

Los productos se almacenarán según sus características organolépticas.

Se almacenarán en el refrigerador en departamentos independientes las carnes y los pescados, la temperatura de conservación será 4ºC aproximadamente.

-Elaboración:

De los productos alimenticios en cocina y preparación y servicio para su consumo en el salón comedor.

4. PLANES GENERALES DE HIGIENE.

4.1 PLAN DE CONTROL DE AGUA POTABLE

4.1.1 Procedimiento de ejecución.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN COMPOTO SAN FO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

r R E R A

del Septiembre de 2018

Página 105/112

El agua necesaria para la actividad provendrá de la cempresa pública de abastecimiento.

Se adjunta plano de distribución de agua potable donde se indican:

- -Conexión a la red pública de abastecimiento.
- -Identificación de las conducciones.
- -Instalaciones de producción de agua caliente.
- -Puntos de toma de agua existentes, de acuerdo a la proximidad con la conexión a la red pública de abastecimiento.

4.1.2. Procedimiento de vigilancia y acciones correctoras

- -Toma de muestra diaria de agua, alternando los diferentes puntos de toma, para determinación del nivel de Cloro Residual Libre(CRL) mediante titrimetría(DPD). Los niveles de CRL deben mantenerse entre 0,2 y 0,8 mg/l.
- -Si los niveles de cloro no superan los 0,2 mg/l, se reclamará por escrito a la empresa proveedora de agua. Si la situación persiste se instalará un equipo de cloración de agua (mediante utilización de depósito) y no utilizará agua de la red hasta que esta esté dentro de los límites determinados.
- -Si los niveles de cloro exceden 0,8 mg/l se reclamará por escrito a la empresa proveedora de agua. Si la situación persiste se instalará un equipo de decloración de agua) y no utilizará agua de la red hasta que esta esté dentro de los límites determinados.

4.1.3. Procedimiento de verificación

Se tomarán muestras en distintos puntos de salida para llevar a cabo en laboratorio autorizado un análisis microbiológico normal. Se determinarán:

- Coliformes totales.
- Coliformes fecales.
- Bacterias aerobias a 37°C.
- Bacterias aerobias a 22°C.

4.1.4. Registros

Todos los controles efectuados, resultados obtenidos y posibles medidas correctoras adoptadas serán fechados y firmados por la persona responsable del plan.

Quedarán archivados en las hojas de registro del plan al menos durante dos años.

4.2 PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EL GESTO EN CALPOTO CAL FOTRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 106/112

Zona		rma.utre@fadoiSuciedad	Riesgo
Congeladores, refr Botelleros	igeradores,	Bajo	Medio
Cocina		Bajo	Alto
Zona al público		Medio	Medio
Barra		Medio	Medio
Aseos		Alto	Bajo
Maquinaria y útiles	_	Bajo	Alto

4.2.1. Zonas del local, maquinaria y útiles según el grado de suciedad y riesgo.

- -Limpieza de suelos: La limpieza de los suelos se realizará diariamente al finalizar la jornada o cuantas veces sea necesario si se ensucian.
- -Limpieza de paredes: Se efectuará una limpieza general cada tres meses y repaso de zonas accesibles a diario.
- -Limpieza de maquinaria y utensilios de trabajo: Limpieza a diario al terminar la jornada, todo debe quedar limpio y desinfectado.

4.2.2. Método

1.-Suelos:

- -Vestir ropa adecuada.
- -Montar el equipo y realizar comprobación de seguridad, teniendo especial cuidado en instalaciones eléctricas.
 - -Señalizar la zona.
 - -Ventilar la zona.
- -Disponer el cubo añadiendo agua (preferentemente caliente)+ detergente (siguiendo las instrucciones del fabricante).
 - -Cerrar el tapón del producto.
 - -Introducir la fregona en el interior del cubo y agitar suavemente.
 - -Limpiar la zona de rodapiés desde la zona más alejada hacia la salida.
 - -Volver a repetir la operación solapando las pasadas con la zona ya limpia.
 - -Cambiar el contenido del cubo con frecuencia.
 - -Dejar secar, ayudando, si es posible, con la fregona de tiras secantes.
- -Volver a colocar los muebles o elementos, limpiar todo el material y guardarlo en lugar seguro.

2.-Paredes:

- -Vestir ropa adecuada.
- -Montar el equipo y realizar comprobación de seguridad, teniendo especial cuidado en instalaciones eléctricas.

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESTO EN COLTO SALFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

RERA

de Septiembre de 2018
Página 107/112

-Señalizar la zona.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

- -Ventilar la zona.
- -Disponer dos cubos añadiendo sólo en uno agua (caliente si se usa producto neutro o fría si se usa bactericida o desinfectante)+ detergente (siguiendo las instrucciones del fabricante) y el otro sólo agua.
 - -Cerrar el tapón del producto.
 - -Humedecer el mojador o gamuza y escurrir.
 - -Frotar un espacio de 3 a 4 m2.
- -Sin dejar secar la superficie, secar con el aparato limpiacristales, realizando siempre la operación de arriba abajo.
 - -Secar las posibles gotas que puedan quedas con paño seco.
 - -Volver a repetir la operación solapando las pasadas con la zona ya limpia.
 - -Cambiar el contenido del cubo con frecuencia.
 - -Las manchas persistentes frotar con estropajo de fibra o cepillo.
- -Volver a colocar los muebles o elementos, limpiar todo el material y guardarlo en lugar seguro.

3.-Techos:

- -Vestir ropa adecuada.
- -Montar el equipo y realizar comprobación de seguridad, teniendo especial cuidado en instalaciones eléctricas.
 - -Señalizar la zona.
 - -Ventilar la zona.
- -Disponer dos cubos añadiendo sólo en uno agua (caliente si se usa producto neutro o fría si se usa bactericida o desinfectante)+ detergente (siguiendo las instrucciones del fabricante) y el otro sólo agua.
 - -Cerrar el tapón del producto.
 - -Humedecer el mojador o gamuza y escurrir.
 - -Frotar un espacio de 1 m2.
 - -Enjuaguar con paño o esponja con agua clara.
 - -Volver a repetir la operación solapando las pasadas con la zona ya limpia.
 - -Cambiar el contenido del cubo con frecuencia.
 - -Secar con papel o trapo.
- -Volver a colocar los muebles o elementos, limpiar todo el material y guardarlo en lugar seguro.
- 4.-Cafetera, máquinas de hielo y maquinaria general:

PROYECTO TECNICO DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GOSTO EN CAPOTO GRAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

UTRERA

de Septiembre de 2018

Página 108/112

Se desmontan todas las partes móxiles y la integridad en agua caliente durante 10 minutos con desinfectante (Desin-Bac o similar al 10% en agua). Después se restriegan con estropajo para eliminar los restos que quedan adheridos. A continuación se enjuagan con abundante agua y se seca con papel de un solo uso. La parte fija de la maquinaria se limpia con agua caliente y la solución de Desin-Bac (o similar) y restregando. Se enjuaga con agua limpia y bayeta y se seca con papel de un solo uso.

5.-Refrigeradores y vitrinas:

Se ordenarán a diario y se limpian y desinfectan anualmente. Mientras dura la limpieza los productos se almacenarán en otras cámaras frigoríficas o de congelación.

Para la limpieza se eliminan los restos macroscópicos del suelo con recogedor y cepillo de goma. A continuación se limpia con el producto Desin-Bac (o similar), al 10% en agua, aplicando con cubo y fregona. Las paredes se limpiarán con el mismo producto y con cubo, estropajo y fregona.

4.3 DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.

Se aplicará el D8/95 sobre desinfección, desratización y desinsectación sanitaria.

Los orificios de entrada y salida de conducciones serán sellados.

Las puertas al exterior serán estancas y se mantendrán cerradas siempre que sea posible.

4.4 MANTENIMIENTO INSTALACIONES, EQUIPOS Y ÚTILES.

Se aplicarán medidas preventivas tras diagnosis por una empresa autorizada.

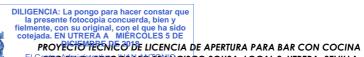
4.4.1. Medidas preventivas:

- -Ausencia de grietas y defectos en suelos, paredes y techos.
- -Mantenimiento de máquina cortadora, báscula, cámaras de frío y expositores.
- -Vigilancia continua de instalaciones y útiles de trabajo.
- -Puertas de comunicación con el exterior estancas, y se mantendrán siempre que se puedan cerradas.
- -Control de basuras, evitar residuos de alimentos en los alrededores. Mantener los contenedores limpios.

4.5 TRAZABILIDAD.

Se elaborará un Registro de entrada de materias primas donde aparecerán la fecha, proveedor, producto, cantidad, nº de factura, estado de envases, estado del producto, documentación y etiquetado, incidencias y medidas correctoras.

Todos los productos cárnicos serán fechados y firmados y quedarán a disposición de la



EI GESTTO EN ICE POTO GRAFO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 109/112

autoridad sanitaria.

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

4.6 FORMACIÓN MANIPULADORES.

Todo el personal estará en disposición del carnet de manipulador de alimentos. Presentando el correspondiente PLAN DE FORMACION DE MANIPULADORES.

EI GESTTO EN LE TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

TO DE ALCALDIA del día de Septiembre de 2018

Página 110/112 FICHA TIPO CONTROTIGADE TEMPERATURAS gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==

IDENTIFICACIÓN	CÁMARA	FRIGORÍFICA:
MES:	AÑO∶	
PESDONSARIE DEL	CONTRD	NT. •

THE CONTROL OF THE CO								
DÍA	TEMPERATURA	MEDIDA CORRECTORA	FIRMA					
	MENOR 4°C							
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
	<u>I</u>							

OBSERVACIONES:

EI GOSTO EN CAL TOTO CANTO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 111/112

FICHA TIPO GER UT MANTENIMIENTO Instalaciones, equipos o maquinaria

Responsable del control:

FECHA	EQUIPO O SUPERFICIE	INCIDENCIA O DESPERFECTO	MEDIDA ADOPTADA	FIRMA

OBSERVACIONES:

EXPOSITO Firmado digitalmente por cae Menser de 2018

JOAQUIN TORTEGRÉCIMON

ANTONIO ANTONIO - 52221610H Fecha: 2018.03.12 52221610H 22:06:44 +01'00'

Joaquín Expósito Ortega (Colegiado 4643, COAAT Sevilla)



DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente fotocopia concuerda, bien y fielmente, con su original, con el que ha sido cotejada. EN UTRERA A MIÉRCOLES 5 DE PROYECTO EN CONTROL DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA EI GESTO EN CONTRA PO TRANCISCO SOUSA. LOCAL 2. UTRERA. SEVILLA.

de Septiembre de 2018

Página 112/112

Verifique la integridad en http://verificarfirma.utrera.org/verifirma gHGqB40rkzx2DaZl1wtliQ==